



Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

**La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia
en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que
sufren algún tipo de abuso**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Doris Magalí Pérez Castañón

Guatemala

2023

FAC - EDU - 105 300922

**La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia
en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que
sufren algún tipo de abuso**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Doris Magalí Pérez Castañón

M.A. Erick Antonio Elías Arango (**Asesor**)

Licenciada Jennifer Betzabé González Bonilla (**Revisora**)

Guatemala

2023

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Doris Magalí Pérez Castañón
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 105 300922

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que sufren algún tipo de abuso.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante, **Doris Magalí Pérez Castañón**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en número 1.


M.A. Sandy Johana Garcia Gaitan
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



Dictamen de Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala 5 de diciembre del 2022.

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que sufren algún tipo de abuso.

Presentado por la estudiante: Doris Magali Pérez Castañón. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Revisor

Erick Antonio Elias Arango

Magister en Andragogía y Docencia Superior.

Licenciatura en Educación.

Número de colegiado 14994

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, Guatemala 17 de mayo de 2023.

*En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que sufren algún tipo de abuso.** Presentado por el estudiante: **Doris Magalí Pérez Castañón.** Previo a optar al Grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,** cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



Revisor (a)
Jennifer Betzabé González Bonilla
Licenciada en Psicología
Número de colegiado 5022

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, veinticinco de julio dos mil veintitres.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **La comisión de disciplina de los diferentes centros educativos y su injerencia en procedimientos administrativos de los estudiantes del nivel primario que sufren algún tipo de abuso**, presentado por la estudiante **Doris Magali Pérez Castañón**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



M.A. Sandy Johana García Gaitán
Decana Facultad de Ciencias de la Educación

Nota: Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Marco contextual	1
1. Reseña histórica de la organización de la práctica	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Situación actual	2
1.3 Estructura académica	3
1.4 Acciones realizadas	3
1.5 Fortalezas de la elaboración del portafolio	4
1.6 Limitantes de la elaboración del portafolio	5
Capítulo 2	6
Marco teórico	6
2.1 El portafolio educativo	6
2.2 Portafolio como herramienta de aprendizaje	7
2.3 Rol de evidencias y reflexiones en el portafolio educativo	7
Capítulo 3	9
Descripción y análisis de cada portafolio	9
3.1 Preparación de la práctica	9
3.2 Portafolio Administrativo	9
3.2.1 Descripción del caso de estudio	41
3.3 Portafolio Pedagógico	45
3.3.1 Descripción del caso de estudio	56
3.4 Portafolio de Gestión de Programas Educativos	60
3.4.1 Descripción del caso de estudio	65
3.5 Resultados del análisis, síntesis e interpretación crítica de la experiencia	69

Capítulo 4	71
Sistematización de la compilación realizada	71
4.1 Experiencia vivida	71
4.2 Reconstrucción histórica	72
4.3 Objeto de la sistematización de la compilación	74
4.4 Principales lecciones aprendidas	75
Conclusiones generales de la Práctica	76
Referencias	78
Anexos	83

Resumen

El informe de práctica docente está conformado por cuatro capítulos, en el capítulo uno, se desarrolló el marco contextual dando a conocer el proceso del trabajo realizado durante las cuatro fases, que comprende la práctica profesional dirigida, realizando la reseña histórica de la organización de la práctica y el desarrollo de los antecedentes, en donde se sintetizó el contexto sobre la situación educativa que llevó a cabo el cierre de los centros educativos, así mismo se describe la situación actual con relación a la elaboración del portafolio. Es importante mencionar que, en la estructura académica se hace referencia al tiempo utilizado para la elaboración de los tres portafolios con sus respectivos estudio de casos, también se describen las acciones realizadas y las fortalezas adquiridas, de la misma manera se da a conocer las limitantes enumerando las dificultades presentadas en la elaboración de los portafolios.

En el capítulo dos se desarrolló el marco teórico, realizando la recopilación de los fundamentos teóricos en donde se sustenta la elaboración de los portafolios a lo largo del proceso de la práctica profesional dirigida, en este apartado se realizó una investigación sobre el portafolio educativo, con la finalidad de obtener información referente al tema, así mismo se describió la importancia del portafolio como herramienta de aprendizaje, ya que, su utilización ayuda a obtener nuevos conocimientos a través de la compilación de documentos, la reflexión y el análisis realizado sobre los temas asignados, seguidamente se da a conocer el rol de evidencias y reflexiones sobre la elaboración del portafolio educativo, se desarrolló la descripción sobre la importancia que tiene la elaboración del portafolio, ya que, permite obtener información relevante que sirve de ayuda en la vida real.

Durante el desarrollo del capítulo tres se realizó la descripción y análisis de cada portafolio, durante la fase uno de la práctica profesional dirigida, se elaboró el portafolio administrativo realizando enfoques de análisis y estudio de casos, basados en la recopilación de documentos como leyes, acuerdos y normas, durante la segunda fase se desarrolló los enfoques de análisis y el estudio de casos del portafolio pedagógico realizando una selección de información que evidencia el proceso de aprendizaje de los estudiantes, de la misma manera durante el desarrollo de la tercera fase se elaboró el portafolio de gestión de programas educativos y su estudio de

casos, se da a conocer los fundamentos de la gestión y calidad educativa sobre la ejecución de los programas educativos en beneficio de la comunidad educativa.

En el capítulo cuatro se realizó la sistematización en donde se dio a conocer el proceso vivido durante la elaboración de los tres portafolios y la resolución de cada uno de los estudios de los casos, se describe la experiencia vivida al momento de realizar la estructuración de los portafolios de forma cronológica, se realizó la reconstrucción histórica sobre cada una de las actividades realizadas, así mismo se dio a conocer el objeto de la sistematización, describiendo la idea principal, componentes de los portafolios y su estudio de casos, para finalizar se definen las lecciones aprendidas a lo largo de la elaboración de los enfoques de análisis de los portafolios y estudio de casos durante el proceso de la práctica profesional dirigida.

Introducción

El informe de práctica profesional dirigida está conformado por tres portafolios educativos y su respectivo estudio de casos, en el portafolio administrativo se desarrollan enfoques de análisis derivado a la compilación de documentos basados en la legislación educativa, ya que, es importante obtener conocimientos para que al momento de intervenir en el ámbito educativo se realice según lo establecido en la ley; en el portafolio pedagógico se desarrollan temas que tienen como finalidad fortalecer el proceso pedagógico que, los docentes emplean en el salón de clases, así mismo en el portafolio de programas educativos se da a conocer el funcionamiento de los programas en los centros educativos públicos del país y el fundamento legal que ampara su ejecución en beneficio de la comunidad educativa.

Durante la elaboración de los portafolios se presentaron tres estudios de casos, es importante mencionar que, en los centros educativos a diario se presentan casos que deben de ser resueltos según los niveles de responsabilidad, actuando en base a los fundamentos legales establecidos. El caso identificado durante el desarrollo del portafolio administrativo fue sobre el procedimiento administrativo en relación a niña embarazada en la Escuela Oficial Rural Mixta (E.O.R.M.) Cantón Tzanixnam, Totonicapán, el caso identificado del portafolio pedagógico es en relación al bajo rendimiento escolar de dos estudiantes del tercer grado del nivel primario de la E.O.R.M. Cantón Panquix, Totonicapán y el caso de gestión de programas educativos, corresponde a la adquisición de insumos del programa de alimentación escolar, de un centro educativo nivel primario del área rural, sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán.

La elaboración de los portafolios fortalecen los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso educativo, en ellos se realizan enfoques de análisis asociándolos a las situaciones presentadas en el contexto educativo, la investigación y reflexión sobre los temas permiten generar opiniones constructivas y asimilar lo acontecido, el objetivo de la elaboración de los portafolios, es obtener una compilación de documentos que ayuden a fortalecer el proceso de aprendizaje a través de los enfoques de análisis realizados de cada uno, puesto que, se obtiene conocimientos acerca de los procesos administrativos, pedagógicos y sobre la gestión de los programas educativos. De la misma manera se establece el procedimiento sobre el estudio de los casos.

Capítulo 1

Marco contextual

1. Reseña histórica de la organización de la práctica

1.1 Antecedentes

Durante el desarrollo de los análisis y para la elaboración del portafolio administrativo, pedagógico y de programas educativos, para abordar y sustentar los análisis fue necesario tomar como referencia diferentes instituciones educativas y acudir a la coordinación técnica administrativa del municipio y departamento de Totonicapán, con la finalidad de recabar información de acuerdo a los acontecimientos suscitados en los centros educativos derivado a diversos factores. Es importante mencionar que para fundamentar los análisis fue prudente recabar información en la E.O.R.M. Aldea Rancho el Padre, municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, el horario de atención es de 08:00 horas a 13:00 horas, se imparten los niveles de preprimaria y primaria, su funcionamiento está a cargo del director y personal docente quienes cuentan con el apoyo de los padres de familia y autoridades comunitarias.

Para el desarrollo del estudio de casos del portafolio administrativo y pedagógico, se obtuvo información acerca del procedimiento administrativo a seguir en relación a una niña que resultó embarazada en la E.O.R.M. cantón Tzanixnam departamento de Totonicapán e información sobre la implementación del módulo de planificación escolar de la E.O.R.M. cantón Panquix Totonicapán, para el estudio de ambos casos se contó con el apoyo del coordinador técnico administrativo del sector 08-01-06 del municipio y departamento de Totonicapán. Es importante tener conocimiento sobre las diversas situaciones que se llevan a cabo en el contexto y como afectan o benefician a la comunidad educativa, es primordial que el personal docente sea capaz de responder a los cambios que se presentan, debido a acontecimientos no contemplados que pueden afectar el proceso de aprendizaje.

1.2 Situación actual

En el mes de marzo del año 2020 debido a la pandemia COVID-19, la E.O.R.M. de Aldea Rancho el Padre, municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, debido a la alerta sanitaria a nivel mundial y por orden del Ministro de Educación suspendió las labores educativas para evitar contagios. Por tal situación el director del centro educativo con el apoyo de los docentes entregaba una vez a la semana a los padres de familia los contenidos educativos a desarrollar y las tareas que se debían realizar en sus hogares ya que la educación se realizaría a distancia. También implementaron grupos utilizando la aplicación de WhatsApp en donde los docentes respondían las inquietudes de los estudiantes, con la finalidad de atender a las posibilidades de los padres de familia para facilitar el aprendizaje de los estudiantes ya que en su mayoría no cuentan con equipos de cómputo.

Se realizó la propuesta de parte del personal docente y director del centro educativo de impartir las clases en la modalidad virtual, pero no se obtuvo aprobación por parte de los padres de familia ya que la mayoría trabajan en el campo y no cuentan con los recursos económicos para poder obtener una computadora e internet. Hoy en día los estudiantes asisten al centro educativo dos veces por semana para recibir clases semi presenciales, esto depende del color del semáforo sanitario con la que cuenta el municipio. Los docentes del centro educativo desarrollan diversas estrategias innovadoras para continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, tomando en cuenta los diferentes aspectos pedagógicos que se deben integrar para que los estudiantes alcancen los indicadores de logro que establece en currículo nacional base (CNB) y se vea reflejado al momento de poner en práctica lo aprendido.

Debido a la cuarentena y en seguimiento a los protocolos para la contención del COVID-19, en la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Tzanixnam del departamento de Totonicapán se presentó un caso sobre una niña que resultó embarazada fuera del ámbito educativo, por lo que se procedió a realizar por parte del director del centro educativo con el apoyo del Coordinador Técnico Administrativo del sector 08-01-06 del municipio de Totonicapán los procedimientos administrativos correspondientes para atender el caso suscitado. Así mismo en E.O.R.M. Cantón Panquix Totonicapán, los estudiantes de segundo grado primario no alcanzaban las competencias

establecidas por el CNB se identificó que, según la implementación del módulo de planificación escolar, los docentes no aplican estrategias según las necesidades de los estudiantes.

Es importante saber cuál es la situación social y actual por la que atraviesa el sistema educativo de Guatemala para analizar e implementar estrategias que ayuden a solucionar los problemas identificados, debido a la pandemia COVID-19, en el año 2020 se suspendieron las clases presenciales y se cerraron todos los centros educativos de los diferentes niveles, por tal motivo las clases se desarrollaron en su modalidad virtual, vía WhatsApp y mediante hojas de trabajo, tal situación vino a afectar la formación académica a los estudiantes de diferente manera, debido a estas circunstancias no se pudo llevar a cabo el proceso de práctica profesional dirigida en donde se adquiere nuevos conocimientos y se demuestra el conocimiento adquirido durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

1.3 Estructura académica

Durante el desarrollo de la práctica profesional dirigida I, se elaboró el portafolio del área administrativa en donde se presentó el caso sobre el procedimiento administrativo en relación a niña embarazada en la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Tzanixnam Totonicapán y durante el desarrollo del portafolio pedagógico se presentó el caso que trata sobre la implementación del módulo de planificación escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Panquix, ambos centros educativos del municipio y departamento de Totonicapán. Para la práctica profesional dirigida II se realizó el portafolio de gestión de programas educativos, se presentó el caso sobre adquisición de insumos del programa de alimentación escolar, en total se realizaron tres portafolios con sus respectivos estudios de casos. El tiempo empleado para llevar a cabo su realización fue de 18 semanas y 150 horas.

1.4 Acciones realizadas

Para el desarrollo de los diferentes temas educativos se realizaron investigaciones en fuentes confiables según los documentos a consultar con la finalidad de poseer conocimientos sobre los enfoques de análisis realizados durante el desenlace de cada portafolio asociándolo a la realidad que se vive en el sector educativo de nuestro país, así mismo para realizar el estudio de casos se

elaboró una guía de entrevista que fue resuelto por el coordinador técnico administrativo o el asesor pedagógico según sea el caso, esto con el propósito de resolver y conocer cuál es el procedimiento a seguir al momento de presentarse algún caso administrativo, pedagógico o relacionado al funcionamiento de algún programa en el centro educativo.

1.5 Fortalezas de la elaboración del portafolio

Se adquirió conocimientos acerca del procedimiento administrativo a seguir en relación con la niña embarazada en la E.O.R.M. Cantón Tzanixnam del municipio y departamento de Totonicapán.

Se obtuvo conocimientos acerca de los procesos pedagógicos con relación a la implementación del módulo de planificación escolar de la E.O.R.M. Cantón Panquix del municipio y departamento de Totonicapán. Se identificó que el programa de alimentación escolar está a cargo de la organización padres de familia, con el apoyo del director y el coordinador técnico administrativo.

Capacidad para analizar las diversas situaciones administrativas y pedagógicas que se presentan en las instituciones educativas de Cantón Tzanixnam y Cantón Panquix del municipio y departamento de Totonicapán.

Se obtuvo conocimientos sobre la legislación básica educativa a implementar según los casos identificados en la supervisión educativa del sector 08-01-06 del departamento de Totonicapán en los establecimientos educativos de Cantón Tzanixnam y Cantón Panquix.

Se adquirió conocimientos sobre procesos administrativos al momento de violentar los derechos de los estudiantes, según se encuentra establecido en el artículo 24 del acuerdo ministerial 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina y en ley de la niñez y adolescencia decreto No.27-2003.

1.6 Limitantes de la elaboración del portafolio

El tiempo no era el suficiente para realizar los enfoques de análisis del portafolio administrativo y pedagógico según la guía de práctica profesional dirigida.

Al momento de solicitar las entrevistas al coordinador técnico administrativo o asesor pedagógico de la supervisión educativa del municipio y departamento de Totonicapán manifestó contar con poca disponibilidad.

No laborar en el ámbito educativo dificulta, ya que no se tiene conocimiento acerca de los procesos administrativos, pedagógicos y sobre los programas educativos.

Capítulo 2

Marco teórico

2.1 El portafolio educativo

“El portafolio consiste en un sistema de recolección de evidencias, producto de los nuevos aprendizajes o saberes, competencias realizadas por los docentes y estudiantes en diversos contextos educativos, los cuales están en función de alcanzar las metas u objetivos previamente establecidos por su autor. Por medio del portafolio se da a conocer una serie de evidencias, trabajos y reflexiones de los conocimientos adquiridos y valores aplicados. Estos trabajos son ordenados en forma cronológica de tal manera que permiten monitorear el proceso de aprendizaje y el progreso de estos. También resulta ser una herramienta didáctica de evaluación debido a que permite mostrar tanto durante, como después del proceso de ejecución el desempeño desarrollado por los estudiantes”. (BARRIOS, 2015)

Según Barrios en el año 2015, el propósito del portafolio educativo es que los docentes y los estudiantes cuenten con evidencias en donde se dé a conocer de forma ordenada los conocimientos adquiridos y destrezas desarrolladas a lo largo del proceso de aprendizaje. Con la elaboración del portafolio se desarrolla la habilidad de analizar y reflexionar sobre el nivel de aprendizaje adquirido por el estudiante, así mismo cumple con la función de medir a través de la evaluación si se cumplieron con las competencias e indicadores de logro establecidos. El buen desempeño de los estudiantes en el ámbito educativo se evidencia con la recopilación de las diferentes actividades realizadas, gracias a la implementación del portafolio se ha logrado que se desarrollen diferentes aptitudes y se espera que a lo largo del proceso los estudiantes evolucionen en su formación académica.

El portafolio educativo es una alternativa que permite evaluar las capacidades que tienen los docentes a través de los resultados obtenidos por parte de los estudiantes, ya que tiene como finalidad mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de estrategias educativas a desarrollar durante las actividades a realizar para la elaboración del portafolio.

2.2 Portafolio como herramienta de aprendizaje

El portafolio educativo es una herramienta de aprendizaje que permite obtener nuevos conocimientos a través de la investigación, el análisis, la reflexión y compilación de documentos relacionados a los temas a desarrollar durante el proceso de práctica profesional dirigida, debido a la pandemia COVID-19 desde marzo del año 2020 el Ministerio de Educación como medida de prevención suspendió las clases presenciales y debido a tal situación por la que atraviesa el país no permite que el proceso de práctica profesional se desarrolle como comúnmente se realiza, por lo que la elaboración del portafolio administrativo, pedagógico y de programas educativos, es una estrategia educativa que tiene como finalidad garantizar a los estudiantes la adquisición de nuevos conocimientos relacionándolo a situaciones reales suscitados en el contexto educativo.

Durante la elaboración del portafolio administrativo, pedagógico y de programas educativos se fortalece los conocimientos adquiridos, esto gracias a la formulación de los enfoques de análisis desarrollados en base al compendio de leyes, acuerdos ministeriales, decretos legislativos, reglamentos, mallas curriculares, CNB y otras fuentes de información lo cuales permiten investigar, analizar y conocer sobre de la Legislación básica educativa, situaciones de carácter administrativo, pedagógico y de gestión de programas educativos que se desarrollan en los centros educativos del sector oficial, así mismo ayuda a comprender las diversas situaciones por las que atraviesan las supervisiones o coordinaciones técnicas administrativas. Esta herramienta permite actuar en base a lo establecido por la ley al momento que se presenta algún caso que deba ser resuelto según los niveles de responsabilidad.

2.3 Rol de evidencias y reflexiones en el portafolio educativo

El portafolio educativo permite obtener nuevos conocimientos e información gracias a la compilación de los diferentes documentos consultados y a la formulación de los enfoques de análisis realizados sobre aspectos relevantes identificados al momento de la elaboración del portafolio administrativo, pedagógico y de programas educativos. Para abordar los temas asignados es necesario investigar y leer los documentos facilitados para comprender y realizar los enfoques de análisis basados en la realidad que se vive en el contexto educativo. Es importante mencionar que, para abordar los estudios de casos identificados en cada portafolio,

los enfoques de análisis son fundamentales ya que sirven de guía para facilitar la comprensión de la situación presentada.

Es fundamental tener amplios conocimientos sobre diversos temas a tratar en el ámbito educativo, para poder brindar soluciones y realizar acciones en base a las leyes vigentes de nuestro país. Gracias al proceso educativo realizado facilita el actuar al momento de identificar situaciones en el contexto educativo. Así mismo es importante seguir obteniendo nuevos conocimientos para desempeñar la labor al frente de una institución educativa, demostrando las capacidades que se poseen para afrontar los problemas que afecten el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Para poder actuar ante cualquier situación que se presente es necesario conocer el procedimiento a seguir para poder brindar una solución.

Capítulo 3

Descripción y análisis de cada portafolio

3.1 Preparación de la práctica

El proceso de formación en el ámbito administrativo es fundamental, ya que, por medio de la compilación de todas las leyes se adquiere los fundamentos legales, en la que se basa la labor como administradores educativos y solventar cada uno de las necesidades y exigencias de la comunidad educativa. El portafolio pedagógico permite el estudio y adquisición de nuevos conocimientos que garantiza fortalecer la aplicación de cada uno de los documentos compilados dentro del contexto educativo a beneficio de los estudiantes, cabe resaltar que por medio del portafolio se obtuvo datos reales de la educación a nivel nacional, lo que representa desafíos de gran magnitud, es por ello que el aprendizaje adquirido se debe de poner en práctica con profesionalismo, esmero, eficacia, eficiencia y sobre todo con el compromiso de innovar la educación según la realidad nacional.

3.2 Portafolio administrativo

Constitución política de la república de Guatemala

Derecho a la educación

En el artículo 71 de la constitución política de la república de Guatemala, establece el derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. Pese a lo que se presenta en el documento del consejo nacional de educación, el cual trata específicamente sobre las políticas educativas las cuales a través de la implementación de estrategias puedan resolver los desafíos educativos que ayuden a que el estado de Guatemala cumpla con la obligación de garantizar que todos reciban una educación de calidad a través de las ocho políticas que respondan a las necesidades del contexto educativo.

“Se logró determinar que las políticas educativas de los años 2008 hasta el 2020 enfatizan en el mejoramiento de la calidad de educación en las aulas y la gestión educativa; la ampliación de la cobertura de centros educativos que atienden niños y jóvenes de las áreas urbana y rural del país”. (Conde, 2021). A través de la información en referencia se observa que el estado de Guatemala realiza su mayor esfuerzo para cumplir con las obligaciones a través de las políticas educativas, estas ayudan a plantear estrategias con la finalidad de atender a las necesidades educativas que se presenten, realizando la correcta aplicación de la administración e innovación del docente en el aula, esto con el propósito de brindar una educación de calidad a todos los estudiantes.

Estructura del sistema educativo (formal y no formal)

A través del artículo 74 de la carta magna, el sistema educativo desarrolla las actividades orientadas a satisfacer las necesidades de la población que accede a los servicios educativos, respetando las diferencias contextuales y culturales; dentro de un ambiente participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado. Con el objetivo de facilitar procesos, contextualizarse con facilidad y abarcar la mayor parte de la población. El sistema educativo se integra por tres componentes: a) ministerio de educación, b) comunidad educativa y c) los centros educativos. La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia y director, haciendo énfasis en la organización de padres de familia (OPF), que velan por el funcionamiento y cumplimiento de los programas educativos uno de ellos es el programa de alimentación escolar.

“En el taller número 2 de la contraloría general de cuentas, actuando con ética y probidad en las organizaciones de padres de familia, busca que los padres de familia al momento de ejecutar los fondos públicos en beneficio de los estudiantes lo realicen con ética y transparencia, con la finalidad de administrar los recursos asignados para llevar a cabo los programas de apoyo que benefician al sector público. La ministra de educación, Claudia Ruíz, informó que en la actualidad la entrega diaria de alimentación escolar para preprimaria y primaria por estudiante inscrito es de seis quetzales. Esto representa 150 quetzales en los 25 días efectivos de clases al mes”. (Herrera, 2022). Gracias a este programa se beneficia a miles de estudiantes y los recursos

asignados si cumplen la función para la cual son destinados gracias a la labor realizada por los padres de familia actuando con transparencia en beneficio del desarrollo de los niños.

Artículos relacionados a la educación

El artículo 76 de la constitución política de la república de Guatemala, establece la educación bilingüe que en las escuelas debe impartirse la enseñanza en el idioma predominante, pero debido a transculturación, racismo, clasismo y otras formas de discriminación en las comunidades muchos padres y madres de familia ya no les enseñan a sus hijos el idioma materno o les prohíben que lo hablen en la escuela. La construcción de un sistema educativo con pertinencia cultural no ha sido un proceso fácil, alrededor de los años 1980 inicia el programa nacional de educación bilingüe bicultural que únicamente atendía a algunas comunidades lingüísticas.

“En educación, de acuerdo con datos recientes de la comisión nacional para la reforma educativa (CNPRE), solo el 30% de niños indígenas lograron tener acceso en preprimaria, el 36% en el nivel primario y el 12% en secundaria básica”. (Educación, 2009). Esto se debe a varios factores, entre ellos se puede mencionar los estereotipos de los padres de familia en el área urbana al no enviar a sus hijos a los centros educativos por factores que se encuentran asociados a la pobreza. Los avances se ven estancados debido a que entre el año 2007 y 2016 DIGEBI tuvo modificaciones presupuestarias las cuales no ayudan a que los programas educativos beneficien a los docentes y alumnos con materiales que faciliten el desarrollo de actividades pedagógicas atendiendo a las necesidades del contexto educativo.

Ley de educación nacional decreto legislativo No.12-1991

Estructura del sistema educativo (formal y no formal)

Se relaciona a través del artículo 29 de la ley de educación nacional, el primer subsistema es el encargado de brindar educación formal inicial a los ciudadanos acorde a las edades y etapas correspondientes. Está organizado en niveles; mismos que se dividen en ciclos y estos en grados; es importante hacer énfasis en la educación inicial la cual se encuentra establecida en el artículo

43 de referida ley, el cual literalmente indica que se considera educación Inicial, la que comienza desde la concepción del niño, hasta los cuatro años; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación. Es importante mencionar que la educación que los padres de familia brindan a sus hijos en el hogar es muy importante al momento que asistan a un centro educativo a enriquecer los conocimientos previos que han adquirido.

“A través del Ministerio de Educación se crea el proyecto de atención integral al niño y la niña de 0 a 6 años (PAIN), es una modalidad para la atención integral al niño y a la niña menor de seis años en comunidades urbano-marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza, promueve la participación comunitaria y de la familia para mejorar la calidad educativa de sus hijos e hijas”. (MINEDUC, PAIN, s.f.). Este proyecto es muy importante ya que beneficia a la comunidad educativa que asiste a los centros de formación académica, en San Antonio de San Juan Comalapa Chimaltenango se encuentra ubicado un centro de educación integral que atiende las necesidades educativas de referido lugar, brinda servicios de educación infantil con la finalidad de abordar áreas que ayudará al desarrollo de los niños.

Niveles de atención

Según el artículo 29 de la ley de educación nacional decreto legislativo No.12-1991, la educación en el país lo rige directamente el Ministerio de Educación (MINEDUC) y comprende un direccionamiento y orden jerárquico, los niveles de atención del subsistema de educación escolar son: primer nivel: educación inicial es el encargado de atender a los niños de 0 a 3 años de edad, en el contexto del departamento de Totonicapán se brinda ese tipo de educación en los hogares comunitarios, lamentablemente pocos niños reciben ese tipo de educación porque las madres no ven necesaria la estimulación oportuna de sus hijos y se pierde la oportunidad de aprovechar la plasticidad del cerebro para crear conexiones neuronales y desarrollar habilidades y destrezas.

Es importante que los centros de atención y desarrollo infantil que actualmente se encuentran funcionando a nivel nacional, cuente con el apoyo de las autoridades locales para realizar el trabajo en equipo y brindar un buen funcionamiento con el apoyo del MINEDUC, municipalidades, fundaciones, entre otros. Es importante crear conciencia y capacitar en las áreas rurales en donde la mayoría de los padres de familia continúan con los estereotipos que estancan

el crecimiento educativo de los niños. Si se provecha los programas y los distintos centros de atención se contribuyen a encaminar a los estudiantes a desarrollar sus destrezas y habilidades que benefician el proceso de enseñanza aprendizaje.

Función de la educación

Se puede establecer por medio del artículo 1, de la ley de educación nacional, que la función principal de la educación es facilitar el aprendizaje y nivel académico a todas las personas sin discriminación alguna, siendo el estudiante el factor fundamental para no descuidar de ninguna manera el proceso de enseñanza aprendizaje. Se debe contar con personal capacitado que pueda dirigir y direccionar las acciones que sean necesarias para la convivencia y desarrollo de todos en el ámbito educativo. La educación guatemalteca está fundamentada por sus principios, donde se establece que el estado tiene la obligación de garantizar la educación ya que es un derecho inherente del ser humano.

“Presupuestariamente para el ejercicio del año 2019 al Ministerio de Educación se le asignó la cantidad de Q. 16,522,586,425.00; del mismo Q. 16.367.745,854.00 se consume en funcionamiento, teniendo únicamente para inversión Q. 154,820,571.00, la educación es una de las mejores inversiones para que un país pueda lograr el desarrollo económico y la reducción de la pobreza y las desigualdades. Sin embargo, Guatemala es uno de los países de la región latinoamericana que menos recursos destinan para la educación; el gasto público en educación es de aproximadamente el 3% respecto al producto interno bruto (PIB), muy lejos del 7 % del establecido en el decreto 12-91, ley de educación nacional”. (Humanos, 2019).

De acuerdo al porcentaje descrito, los establecimientos educativos que en teoría y según el estado cuenta con propuestas y programas educativos; sin embargo, no se asigna el presupuesto establecido, estas falencias se observa en la falta de recursos logísticos en los establecimientos educativos, falta de contratación de personal docente ya que en varios establecimientos en especial las del área rural, los docentes tienen a su cargo tres grados, lo cual es absurdo, para lograr una calidad educativa debe haber un docente por sección. El estado no tiene la capacidad de cumplir las demandas actuales de la población, debido que los recursos asignados y los

proyectos no llegan con efectividad a todos los establecimientos en especial en las áreas rurales más lejas.

Fines de la educación

En el artículo 2 de la ley de educación nacional de Guatemala establece los fines que pretenden atender de manera digna, eficiente y acorde a la realidad de los habitantes sin distinción alguna, iniciando por proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al estudiante, lo preparen para el trabajo, la convivencia social, tener acceso a otros niveles de vida y lograr salir del subdesarrollo en el que se vive. También debe cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

El 14 de diciembre del año 2014 entró en vigor el acuerdo ministerial 2653-2014, tiene como finalidad crear el programa nacional de valores vivamos juntos en armonía, tiene como función crear un ambiente educativo cultivando los principios y valores con el fin de fortalecer la formación de niños, niñas y jóvenes en un ambiente armónico en la sociedad. Se visualiza el esfuerzo que realiza el Ministerio de Educación a través del personal docente que labora en los centros educativos a nivel nacional con la finalidad de obtener resultados de las estrategias implementadas en los centros educativos, la creación de programas es muy importante porque contribuye a seguir cultivando los valores de los estudiantes ya que estos son fundamentales en el sistema educativo. Se busca que el estudiante desarrolle actitudes de convivencia pacífica dándolo a conocer a través de su comportamiento ante la sociedad.

Estrategias de atención

Se puede enfocar directamente en el artículo 30 de la ley de educación nacional, tomando en cuenta que las estrategias de aprendizaje son acciones que facilitan a las autoridades educativas y docentes en el proceso de aprendizaje, es decir el procedimiento que se debe de seguir según las demandas y necesidades que se presenta dentro de los centros educativos, ya que si se abordan temas de estrategias, no son las mismas que se aplican dentro de una institución pública o

privada, del área urbana y rural, cabe mencionar que esta última es en donde debemos de enfocarnos, debido a que es la realidad nacional. Una de las estrategias del Ministerio de Educación es responder a las necesidades de cobertura a nivel nacional para que la educación llegue a los lugares de difícil acceso y se cuente con edificios escolares dignos.

Debido a las circunstancias a consecuencia del COVID-19 el MINEDUC, se vio en la necesidad de implementar estrategias educativas adecuándolas al contexto de los miembros de la comunidad educativa, una de ellas como la que se menciona anteriormente en donde se trata de impulsar el uso de la tecnología, esto vino a beneficiar a estudiantes y docentes en el proceso de aprendizaje. Los docentes a través del uso de diversos dispositivos tecnológicos y con la ayuda de plataformas educativas continuaron con el proceso de formación, aunque esto no garantiza que la educación sea de calidad por la modalidad virtual, pero ayuda a que los estudiantes puedan continuar obteniendo nuevos conocimientos y alcancen las competencias e indicadores de logro establecidos en el currículo nacional base.

Capítulo de la dignificación y catalogación del magisterio nacional decreto legislativo 1485

El área de trabajo técnico o técnico-administrativo

Se hace referencia el artículo 11, del decreto legislativo 1485. El consejo técnico de educación fue creado con el objetivo de brindar asesoría de consulta, debe estar integrado por personas con un perfil académico que cubra las necesidades del Ministerio de Educación. Derivado al nepotismo, corrupción y tráfico de influencias estos cargos son ocupados por personas sin los conocimientos ni la experiencia necesaria para brindar asesoría. En la actualidad muchas plazas son ocupadas por personas que no cuentan con el mínimo de conocimientos para ejercer la responsabilidad adquirida, estas personas se ganan la plaza vacante de trabajo debido a la amistad con personas influyentes que los ayudan a que sean beneficiados con la obtención de trabajo, dejando a los profesionales sin la oportunidad de demostrar la capacidad que poseen para desempeñarse en el ámbito laboral.

“En el año 2021 el ministerio público inició un proceso de investigación porque hijos, esposo y cuñado de la ministra de educación se vieron favorecidos con contratos laborales dentro del ejecutivo. Esto fue evidenciado gracias una investigación de un medio de comunicación virtual. La cercanía, confianza y respaldo del presidente Alejandro Giammattei habría sido suficiente para que la ministra de educación, Claudia Ruiz, haya influido en la contratación de su esposo, sus dos hijos y hasta su cuñado en diferentes puestos del Gobierno. Su esposo, el comandante de la quinta brigada de infantería, Julio César Estrada Valenzuela, empezó a trabajar desde el año pasado en la dirección general de aeronáutica civil (DGAC) con un salario de 25 mil quetzales al mes”. (Gramajo, 2021)

Derechos y obligaciones

En el artículo 3, inciso a, del acuerdo legislativo número 1485, hace referencia a mejorar la docencia a nivel nacional, esto se logra a través de las capacitaciones o de programas que ayuden al desarrollo de los docentes como por ejemplo PADEP, programa que tiene como finalidad lograr la profesionalización de los docentes con el propósito de que estos obtengan un mejor nivel académico para garantizar la formación académica y el desempeño de los docentes en el salón de clases facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje. Todos tienen derecho a seguir formándose académicamente para superarse en el ámbito social y laboral, para poder optar a ser beneficiado con el programa en referencia los docentes deben de estar activos en los niveles de preprimaria o primaria del sector oficial, es obligación del Ministerio de Educación garantizar que la formación docente este encaminado al mejoramiento de la calidad educativa.

Catalogación

De acuerdo con los artículos 2 y 3 del capítulo de la dignificación y catalogación del magisterio nacional, es importante comenzar en la que se denomina catalogación a la clasificación que el estado establece para los trabajadores de la educación, quienes aparte de poseer un título docente que los respalden para trabajar en el ministerio de educación o de cultura y deportes llenen los requisitos establecidos en la ley de catalogación. Gracias al capítulo de dignificación y catalogación del magisterio nacional los docentes adquieren un derecho tutelar que los ampara y protege. Esa acción fue un avance significativo para que los trabajadores tuvieran garantizados

derechos mínimos e irrenunciables como retribución a la noble labor que realizan en un país que no tiene como prioridad la educación en la asignación de presupuesto.

“La falta de contratación de docentes no solo afecta a los estudiantes sino es una amenaza latente al sistema de catalogación, ya que, en los últimos años los procesos de opción para optar a una plaza 011 han sido escasos, el Estado prefiere la creación de contratos temporales para llenar los espacios que dejan los docentes que mueren o se jubilan. Debe mencionarse la necesidad de crear nuevas plazas para ampliar la cobertura educativa en todos los ciclos. Por ejemplo, en preprimaria se cubre solo el 57 por ciento; en el básico 47 por ciento, y 16 en el diversificado, lo que demuestra las grandes deficiencias y la falta de personal”. (Martínez, 2014). Esta deficiencia se debe a que no se cuenta con los recursos económicos necesarios para generar contratos. Si bien es cierto hay miles de profesionales especializados en el ámbito educativo esperando a poder optar a ser contratados, pero no existen convocatorias por parte del MINEDUC.

El nivel de educación vocacional y técnica

En base artículo 9 de la ley de dignificación y catalogación del magisterio nacional, se establece que cada ser humano independientemente de su condición social o económico tiene los mismos derechos y obligaciones, cada uno posee y desarrolla sus habilidades en diferentes áreas donde se desenvuelve. La educación vocacional es la que cada persona desarrolla sin asistir a un centro educativo, logra obtener sus aprendizajes por medio de las experiencias diarias, por ejemplo: en las áreas de carpintería, tecnología o diseño gráfico, estos programas están conformados por comités cuya finalidad es la superación de las personas. En Guatemala surgen las escuelas de ciencias comerciales, educación para el hogar, educación artística, artes plásticas, música, danza, etc. Si bien en los departamentos se ven pocas oportunidades o centros donde una persona pueda asistir para profesionalizar en la vocación que por naturaleza cuenta.

Dentro de la educación vocacional se puede hacer mención la educación para el hogar que varias personas buscan profesionalizarse en ese ámbito, de acuerdo con los datos el instituto técnico de capacitación (INTECAP) actualmente brinda un diplomado en platillos básicos de la cocina vegana, comenzando el 23 de junio al 03 de septiembre de 2022, con un pago único de Q. 100.00. De esta forma se establece que todas las personas sin distinción alguna pueden

profesionalizarse en el ámbito que mejor se desenvuelve ya que existen varias instituciones quienes brindan dicho servicio y es avalado por el Ministerio de Educación, además esto beneficia a infinidad de personas que no cuentan con recursos económicos suficientes como para sufragar gastos de pagos de colegiaturas u otros.

Niveles educativos del sistema escolar y extraescolar

En el artículo 5 del decreto legislativo 1485, dignificación y catalogación del magisterio habla sobre la protección del personal que se dedica al magisterio en los 6 niveles educativos para los que prestan su servicio, en el país la falta de contratación de docentes es un problema que afecta los niveles educativos porque no se cuenta con el suficiente talento humano para cubrir los centros de educación preprimaria que incluye centro de bienestar infantil, escuelas de párvulos puras y anexas, centros de atención preprimaria y otras que brinden atención del nivel. La educación primaria impartida en escuelas primarias rurales primarias urbanas, las nocturnas para adultos entre otras que atienden el nivel. Educación secundaria y normal, educación vocacional y técnica, educación especial y técnica o técnico administrativo.

“Como resultado de la falta de cumplimiento en la contratación y catalogación de docentes para la correcta atención de los estudiantes las tasas de cobertura no son las suficientes en los diferentes niveles. Esto se refleja principalmente en el nivel básico y diversificado. Las estadísticas de los estudios realizados en por el equipo CIEN revelan que: La proporción de la matrícula total que está en el sector público es 84% en preprimaria, 88% en primaria, 43% en básico y 22% en diversificado. En este último ciclo, la proporción de la matrícula total en el sector privado es mayor que en los demás sectores: 71%. Es de resaltar que la matrícula del ciclo básico es cubierta en 19% por el sector cooperativa”. (Cien, 2019)

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Decreto 27-2003

Declaración de los DDNN

La ley de protección de la niñez y adolescencia es la ley ampara la protección de la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que no actúan conforme a la ley y cometen algún tipo de delito. El artículo 5 de la ley postula como interés superior el bienestar de los niños y adolescentes, también establece que el Estado es el responsable de promover y adoptar las estrategias necesarias para garantizar que los niños y adolescentes disfruten de los derechos que les corresponden sin importar su origen étnico, lingüístico, religioso, entorno familiar o cualquier característica personal. Lastimosamente en la actualidad la ley no se cumple debido a que los derechos de muchos niños, niñas y adolescentes son violentados.

El contexto de pobreza y pobreza extrema vulneran a los niños, niñas y adolescentes; el equipo Catholic Relief Service, por medio del documento herramientas de protección contra el trabajo infantil explotador en Guatemala, durante el año 2011, casi un millón de niños se encuentran realizando todo tipo de trabajo. Situación que violenta los derechos inherentes de la población infantil al exponerlos a trabajos que ponen en riesgo su salud o vida, o que limiten su tiempo y ya no puedan asistir a la escuela, no tener espacio para la recreación o practica de un deporte. Por lo que es importante que, por medio de las instituciones del estado como la procuraduría general de la nación (PGN), vele por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley y que la niñez guatemalteca no se vea expuesto u obligado a llevar ingresos económicos del hogar cuyos padres de familia lo invierten en cosas que no traen beneficios.

Relación con los servicios básicos

En el artículo 28 sistema de salud, el estado está obligado a cumplir con la garantía de dar un nivel de vida adecuado y que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a los sistemas de salud pública del país. Gozar de buena salud es fundamental ya que de esto depende el bienestar físico, mental y social, se debe de garantizar un servicio de calidad por parte del personal asignado a los diferentes centros asistenciales que se encuentran situados en los 22

departamentos tanto en el área rural como urbana al servicio de toda la población en general con el propósito de garantizar el derecho a la salud. Es importante que se dote de medicamentos los centros asistenciales y que se cuente con personal altamente capacitado.

En un reportaje realizado el 13 de diciembre de 2021 por la periodista Ana Lucía Ola indica que alrededor de un 70 por ciento de los guatemaltecos recurre al sector público, pero su cobertura es débil. En el 2018 se contaban 0.9 servicios en la red del Ministerio de Salud por cada 10 mil habitantes, y para cubrir a igual número de personas había 3.4 médicos, 1.82 enfermeros profesionales y 12.45 auxiliares de enfermería. Con infraestructura y personal sanitario escaso es difícil que la atención llegue a los puntos más alejados del país. Es lamentable que no se cuenten con los recursos necesarios para garantizar el derecho de los niños y adolescentes de contar con centros hospitalarios que estén a su alcance y que sobre todo cuente con el recurso humano y logístico necesario para poder ayudar a las personas que en su mayoría son de escasos recursos.

Derechos y obligaciones NNA

El artículo 36 de la ley de protección ntegral de la niñez y adolescencia (PINA), recalca el derecho que las niñas, niños y adolescentes tienen que recibir educación integral y con pertinencia cultural. Es decir, la educación no solo se debe enfocar en prácticas de memorización de contenido sin significado para el estudiante; la educación debe brindar a las y los estudiantes las herramientas necesarias desarrollar sus habilidades y destrezas, preparándose para la vida adulta, la construcción de una sana convivencia y una cultura de paz. Se debe promover igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela, para ello los programas de apoyo deben llegar de manera eficiente y oportuna a todas las escuelas.

El MINEDUC a través de los programas de apoyo busca fortalecer el ámbito educativo, las autoridades educativas a través de un comunicado realizado en el Diario de Centro América indicaron que tan solo en el primer mes del año 2019 realizaron un desembolso de 790 millones para los programas educativos. Estos Q.790 millones cubrirán el 50 por ciento de la gratuidad de la enseñanza, el cien por ciento de la valija didáctica y útiles escolares. La iniciativa, por parte de las autoridades educativas va en busca de garantizar y ayudar a los estudiantes para que puedan continuar con sus estudios. En la actualidad estos programas debido a los factores que afectan el

país han beneficiado tanto a los niños como a los padres de familia. De este modo si se garantiza el derecho a la educación, pero requiere voluntad por parte de los beneficiados para aprovechar el apoyo que se les brinda.

Servicios públicos y privados a favor de la infancia

Se encuentra establecido en el artículo 43 de la ley PINA la disciplina en los centros educativos, esto es fundamental para contar con un ambiente educativo y laboral armónico, de tal manera evitar conductas inadecuadas dentro del edificio escolar. Por parte de los docentes y personas que tenga a su cargo algún centro educativo ya sea público o privado, es su obligación velar porque se respete la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes. Es oportuno que al momento de aplicar sanción se brinde la oportunidad de ser escuchados para que expresen los motivos del comportamiento adoptado, es importante también que por medio de la comisión de disciplina de los centros educativos se dé a conocer las consecuencias que tiene realizar actos que atenten en contra de los miembros de la comunidad educativa.

Ley de Administración de edificios escolares decreto 58-98

Estructura de los edificios escolares: regulaciones, estándares, inversiones

Haciendo énfasis en el artículo 6 de la ley de administración de edificios escolares, los edificios escolares deben ser utilizados de manera responsable y organizada para aprovechar los espacios existentes. Para ello es necesario crear normas específicas para que el edificio sea ocupado en diferentes jornadas. Lamentablemente muchos de los edificios escolares están demasiado deteriorados, los escritorios son de mala calidad, los fondos asignados para el mantenimiento de las escuelas son insuficientes, solo autorizan la compra de algunos productos. Dentro de los edificios escolares los directores son los encargados de administrar el edificio y el mobiliario que existe, al final del ciclo escolar deben entregar un informe de infraestructura priorizando los riesgos latentes y las necesidades.

“Según las estadísticas de los estudios realizados en el año 2019 por el centro de investigaciones económicas nacional en Guatemala indican lo siguiente: remozamiento escolar. El programa se ha venido ejecutando desde hace muchos años. Aunque su base legal más reciente es el acuerdo ministerial número 1059-2018 y otorga recursos para mejorar o prevenir el deterioro de la infraestructura escolar. En el año 2018 se les dio mantenimiento preventivo y correctivo a 2,941 edificios escolares en los diferentes niveles educativos, un aumento considerable respecto a los 55 y 325 que habían sido en 2016 y 2017”. (CIEN, EL SISTEMA EDUCATIVO EN GUATEMALA, 2019). Según lo expuesto las gestiones realizadas por parte del MINEDUC al pasar de los años, avanzan de manera que se van realizando mejoras en los centros educativos con la finalidad de crear un entorno agradable para los miembros de la comunidad educativa.

Política de educación inclusiva acuerdo ministerial No. 34-2008

Garantía de derechos

“En el artículo 2, de la política de educación inclusiva, establece que la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales es un instrumento legal que ayuda al estado a facilitar el acceso a la educación a las personas que cuentan con dificultades de aprendizaje. Con la implementación de esta política las personas con necesidades educativas especiales pueden ser atendidos acorde a sus necesidades, incluso pueden ser atendidos en aulas regulares gracias a las adecuaciones curriculares. En la actualidad uno de los mayores retos es lograr que, por parte del Estado, se invierta en una comunidad inclusiva, debido a que de su parte existe poco apoyo. Lastimosamente, en nuestro país no existe una inversión específica para el apoyo a las personas con distintas discapacidades”. (Rodríguez, 2021)

“El 66% del personal docente que atiende educación especial en el sector público laboraba con una plaza presupuestada y el 34% por contrato anual. Con relación a la formación académica de los docentes 40% cuenta con nivel técnico en Educación Especial o carrera afín y 26% tenía formación a nivel de licenciatura. El sector privado atiende al 54% de la población con acceso a servicios de educación especial y el sector público al 46%. La mayoría de las instituciones utilizan las guías curriculares del MINEDUC para impartir la educación especial en los niveles preprimaria y primaria”. (Educación, 2018). Estos datos implican que las personas con

capacidades especiales sean atendidas en los centros educativos con un porcentaje poco mayor y elevado en el sector público, de acuerdo con las políticas educativas que garantiza que todas las personas sin distinción alguna puedan acceder al sistema educativo.

Obligaciones para la atención con servicios y estrategias contextualizadas

En el artículo 2, de la política de educación inclusiva, se establecen las cinco líneas de estrategias de acción que el MINEDUC ejecuta con la finalidad de mejorar la calidad educativa en todos los establecimientos a nivel nacional, específicamente se menciona la formación, capacitación y perfeccionamiento docente, dando prioridad a la atención a personas que presentan problemas de aprendizaje con o sin discapacidad, tomando en cuenta que tienen los mismos derechos y obligaciones como todas las personas. Es por ello que el docente debe enriquecer sus capacidades para la detección, atención, seguimiento y solución de dichos problemas. De acuerdo con los fundamentos, todas las instituciones educativas, en este caso, los centros privados deben de contar con planes de capacitación y formación docente, con el fin de actualizar e innovar los servicios educativos especialmente sobre educación inclusiva.

Caracterización de la población

Por medio del artículo 3 de la política de educación inclusiva, se hace referencia que la educación inclusiva atiende a niños y jóvenes con necesidades especiales con y sin discapacidad. Entre los estudiantes con necesidades especiales sin discapacidad encontramos a niños trabajadores que en la mayoría de los casos necesitan que los docentes realicen adecuaciones curriculares porque no pueden asistir todos los días a clases o no pueden cumplir con el horario establecido. También incluye a niños con dificultades de aprendizaje y con necesidades especiales con discapacidad, se caracterizan porque tienen dificultades físicas o intelectuales que limitan su aprendizaje, las más comunes en las aulas son la discapacidad auditiva, visual, intelectual, física y problemas de aprendizaje y habla.

“Una investigación realizada por Prensa Libre en el año 2017 revela que no todas las escuelas aceptan a estudiantes con necesidades especiales, lo que ocasiona que padres denuncien a los establecimientos. Melvia Tubac Socoy, padece síndrome de down y las autoridades de una

escuela de primaria de la cabecera de Chimaltenango le negaron la inclusión, por lo que sus padres la inscribieron en la Escuela Urbana Oficial Mixta de Atención Especial, donde cursa cuarto grado del nivel primario. Carmen Morales, madre de Carlitos, contó que a pesar de que el niño presenta necesidades educativas especiales (NEE), asociadas al déficit intelectual, los maestros utilizan la misma metodología para todos los estudiantes”. (Alvizurez, 2017)

Con el paso del tiempo el uso de nuevas estrategias, herramientas virtuales y tecnología avanzada permite el fortalecimiento y la atención de los estudiantes con capacidades especiales, sin embargo, al tomar en cuenta el fundamento anterior y las declaraciones de ambas madres de familia evidencias que los niños no están recibiendo la atención que necesitan, esto nos encamina que al seguir la misma línea en el futuro pueda que la educación tenga pocos avances, para cambiar la realidad de la inclusión, la educación debe ser planificada y que permita la formación de estudiantes más tolerantes, libres de prejuicios y solidarios. Los planes de estudio deben ser pertinentes, flexibles y atentos a las necesidades de todos los estudiantes para que se logren vencer los desafíos de una sociedad diversa.

Ley de educación especial para las personas con capacidades especiales decreto 58-2007

Tipos de servicio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, ley de educación especial, los centros de atención a personas con capacidades especiales por lo general ofrecen los servicios de educación especial, aula integrada, aula recurso, estimulación temprana, aprestamiento, integración escolar, médico y de rehabilitación, hidroterapia, equino terapia, terapia de lenguaje, capacitación ocupacional, formación e inserción laboral. El Ministerio de Educación trata de cumplir con lo plasmado en la ley de educación especial, por lo que ha implementado el programa de Escuelas Inclusivas que pretende brindar herramientas a padres y estudiantes, con el fin de crear estrategias pedagógicas para la educación en la diversidad.

La nota evidencia que solo un pequeño sector está siendo beneficiado con los programas de educación especial, si el proceso de inclusión sigue avanzando tan lento el sistema educativo guatemalteco seguirá violentando los derechos de las personas con necesidades especiales. Para cambiar el rumbo actual es necesario que las escuelas presenten sus necesidades, que las comunidades educativas se articulen con alcaldías comunales, líderes comunitarios para que juntos realicen las gestiones necesarias para que el Ministerio de Educación implemente servicios educativos que mejoren la atención de niños con necesidades especiales, ya que trabajando en equipo se logra mejores resultados.

Tipos de atención

De acuerdo con lo que establece el artículo 4 inciso h, ley de educación especial para las personas con capacidades especiales. En Guatemala existen instituciones educativas, regulares y especiales, públicas y privadas o semiprivadas, que brindan la atención necesaria a las personas con capacidades especiales, si bien cada familia puede atender a sus hijos sin embargo, no cuentan con los recursos necesarios, según el estudio realizado sobre la situación actual de la educación especial en Guatemala, las instituciones del sector oficial, se puede referenciar las siguientes: Aulas integradas y aulas recurso que pertenecen al Ministerio de Educación ubicadas en escuelas nacionales, en su mayoría tipo federación, que atienden a la población con problemas de aprendizaje y retraso mental, auditivos, visuales, físicos e implementan programas adicionales como terapia del habla, orientación a padres y madres.

La realidad del sector público que atiende a personas con capacidades especiales es muy compleja porque la mayoría de las escuelas no cuenta con la infraestructura adecuada, no existe suficiente personal para cubrir todas las escuelas, en Totonicapán solo existe una escuela de educación especial y no cubre toda la población. Sin embargo, las instituciones del sector privado y por cooperativa no lucrativas funcionan con el apoyo de padres de familia, instituciones, medios de comunicación, artistas entre otras entidades quienes se encuentran comprometidas con las personas con capacidades especiales, de acuerdo con los datos de Teletón hasta la fecha ha beneficiado a más de 735,000 personas por medio de los recursos brindados a Fundación Pro-Bienestar del Minusválido (FUNDABIEM) y ha brindado más de 9.5 millones de servicios de terapias.

Contextualización curricular

Se establece en el artículo 8 del decreto legislativo 58-2007. Se autorizan realizar adecuaciones curriculares para que las personas con capacidades especiales tengan mejores condiciones de aprendizaje, en la actualidad dicha iniciativa se cumple con la ayuda del material de apoyo brindado por la dirección general de educación especial. Se entiende por adecuaciones curriculares al conjunto de modificaciones que se realizan en contenidos, indicadores de logros, actividades, metodologías y evaluación de las áreas del currículo. Las adecuaciones curriculares se aplican en los centros educativos de forma flexible de modo que se adapte a las necesidades de cada estudiante presenta ya sea de forma visual, auditivo intelectual o física.

“De acuerdo con una encuesta realizada en el año 2018, los maestros de nivel 1 del programa de asesoría psicopedagógica para maestros (PAPS-M), no manejan al 100% los temas como adecuaciones curriculares, desarrollo cognitivo del niño y los perfiles de grado que el MINEDUC describe”. (ARÉVALO, 2018). La falta de capacitación docente en el tema de adecuaciones curriculares es una de las limitantes que impide que la educación en Guatemala se contextualice acorde a las necesidades de los estudiantes. Muchos docentes creen que al realizar una adecuación es un proceso inútil y tedioso, que ocasionará constantemente monitoreado y por ese temor prefieren seguir con el sistema de siempre. Para mejorar el panorama actual de las adecuaciones curriculares es necesario que los docentes sean actores principales en su proceso de formación para poder adecuarse a las necesidades de sus estudiantes.

Reglamento orgánico interno del ministerio de educación acuerdo gubernativo 225-2008

Descripción

Por medio del artículo 1 objeto, reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación, es el encargado de establecer las funciones y mecanismos de coordinación del ministerio en mención. También es el encargado de asignar las atribuciones de cada uno de los puestos. Lamentablemente el Ministerio de Educación ha crecido de manera desordenada, esto como resultado de que muchos de los ministros no son personas que conozcan las necesidades, no

existe carrera laboral para optar al puesto de ministro de educación ni tampoco existe carrera para optar a los puestos claves en la organización ni toma de decisiones. Esos puestos normalmente los asignan por factores políticos generando un crecimiento a favor de los intereses de alguien que no se toma el tiempo de organizar la contratación de personal ni la asignación clara de funciones.

“Los datos actuales de la educación en Guatemala son alarmantes. Cuatro de cada diez niños no asisten a la preprimaria, la mayoría va a la primaria, pero, menos de la mitad cursa el nivel básico y apenas una cuarta parte de los adolescentes tienen acceso al nivel diversificado. Preocupa que quienes se gradúan del diversificado carecen de suficientes conocimientos, ya que las pruebas 2019 muestran que solo uno de cada diez graduados 14% alcanzó el nivel de logro en matemática y un tercio 37% el nivel de lectura”. (Aceña, 2021). Dicha cifra refleja que los estudiantes no adquieren una formación y que los mecanismos de coordinación que se aplica en el ámbito educativo son muy complejos. Es evidente que no se cuenta con la suficiente conciencia de los problemas estructurales y no se realizan el cambio necesario para garantizar que cada uno tenga claro qué hacer, cómo y con qué recursos.

Normas establecidas

Según el artículo 4, reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación, se establecen las funciones administrativas y la calidad educativa por medio de la dirección general de gestión de calidad educativa cuya responsabilidad es vigilar que en el currículo nacional ase se implemente en todos los niveles educativos. Debe establecer, normar y monitorear estrategias de mejora a la calidad educativa; lamentablemente el trabajo de esta unidad es deficiente, muchos de los empleados no conocen la realidad educativa y los que sí tienen vocación de servicio no cuentan con los recursos necesarios para hacer su trabajo de la mejor manera. La dirección general de currículo es la encargada de los cambios y todo lo relacionado con la mejora del currículo y la dependencia encargada de acreditar y certificar los procesos educativos dentro del Ministerio de Educación es la dirección general de acreditación y certificación.

Dependencias

Se establece en el artículo 11, reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación la dependencia de la dirección general de educación bilingüe e intercultural es importante crear estrategias educativas para que todos y todas reciban educación a través de la realización de las adecuaciones curriculares para incorporar los idiomas nacionales en los centros educativos, es primordial fomentar la educación bilingüe e intercultural atendiendo la diversidad cultural de nuestro país. Tomando en cuenta que en la actualidad se reconocen 25 idiomas, el español, 22 de origen maya, xinca y garífuna. Para atender las necesidades educativas es importante que tengan acceso a una educación pertinente que ayude al desarrollo integral de la niñez y la juventud contextualizándolo cultural y lingüísticamente.

“Entre las prioridades del Ministerio de Educación está aumentar la cobertura de la educación bilingüe intercultural en el país, y un ejemplo de ello es que se ha capacitado a 13 mil docentes, y se destinan Q. 102 millones del presupuesto de la cartera educativa para este rubro. Hasta 2016, las direcciones departamentales no recibían presupuesto para la educación bilingüe. Ahora ya cuentan con recursos financieros para fomentarla, y en 2016 se les asignó Q. 1.5 millones, en 2017 y el año actual se les incrementó a Q. 6.4 millones; y está proyectado para 2019 aumentarles los recursos a Q. 10 millones”. (Vásquez, 2018). Se evidencia la importancia de parte de las autoridades educativas para seguir aumentando el presupuesto destinado a la educación bilingüe, para que los programas como mallas curriculares y estrategias educativas den prioridad al idioma materno L1 y permitan ampliar la cobertura educativa bilingüe a nivel nacional.

Cargos y responsabilidades

En el artículo 7, reglamento orgánico interno del ministerio en referencia, hace mención que el Ministerio de Educación a través de la dirección general de gestión de calidad educativa se estipula que se debe de brindar estricto cumplimiento al currículo nacional base por lo que es conveniente capacitar al personal docente fomentando la superación para que brinden un servicio de calidad y se encuentren actualizados a los avances, cambios y modificaciones que se realicen en el sistema educativo nacional atendiendo las demandas del país. Gracias a esta dirección se

continúa con la formación docente con la finalidad de que cuenten con los conocimientos que ayuden a afrontar los cambios que se dan diariamente en nuestra sociedad.

Como bien se sabe es función de la gestión de calidad educativa promover la superación docente para que brinden un servicio adecuado a los estudiantes, según la encuesta realizada el 26 de octubre del año 2020 por la UNESCO y UNICEF, solo la mitad de los países que fueron encuestados brindaron a los docentes capacitaciones sobre la educación a distancia. En Latinoamérica el 83% de los docentes de primaria y 84% de secundaria no cuenta con las herramientas para enfrentar la situación educativa a consecuencia de la pandemia. Lo que evidencia que la mayoría de los docentes no estaban preparados para brindar clases en línea ya que desconocían las diversas metodologías educativas existentes y el método de uso, a la mayoría se les hizo más fácil optar por enviar los temas y tareas vía WhatsApp afectando el proceso educativo, por lo que es indispensable la capacitación constante de los docentes.

Reglamento de evaluación acuerdo ministerial No. 1171-2010

Descripciones

En base al artículo 1 reglamento de evaluación. La evaluación es un proceso pedagógico flexible que permite obtener información de los avances de los estudiantes y el nivel de apropiación de los contenidos compartidos. Para que la evaluación sea funcional debe ser sistemática, instrumental, participativa, analítica y reflexiva. El nuevo enfoque que la educación recibe ha hecho que la evaluación deje de ser un proceso rígido que solo base su éxito en la capacidad que el estudiante tiene para memorizar; ahora también evalúa los procesos que se utilizan para obtener resultados, la capacidad de analizar, resolver problemas, de expresar ideas y la forma de apropiarse de los conocimientos nuevos.

“Los resultados de la evaluación de graduandos en línea 2021 del Ministerio de Educación a la que se sometieron 26 mil 910 graduandos revelaron resultados poco prometedores, pues solo tres de cada 10 estudiantes alcanzaron logros en lectura y, apenas dos de cada 10 lo hicieron en Matemáticas”. (Domínguez, Prensa Libre, 2022). Todos los miembros de la comunidad educativa deben de reflexionar sobre los resultados obtenidos, no se debe permitir que la

educación en nuestro país sea mediocre, gracias a los resultados de las evaluaciones obtenidas se puede emprender nuevas estrategias que ayudara a mejorar la calidad educativa a nivel nacional, fortaleciendo y motivando a crear la autorreflexión de los que intervienen en el proceso de evaluación dando a conocer el rendimiento individual de acuerdo a los indicadores de logros alcanzados.

Fines de la evaluación

En el artículo 2, reglamento de evaluación se comprende que cumple con finalidad de que ésta sea formativa en el proceso; es decir que mientras se realiza se desarrollan habilidades y destrezas. Para que los docentes puedan aprender a evaluar con el nuevo sistema educativo el Ministerio de educación ha creado herramientas que orienten los nuevos procesos. El documento herramientas de evaluación en el aula aporta mucho a los docentes para que dejen las prácticas antiguas y se actualicen. En este caso es oportuno abordar sobre la evaluación formativa, ya que busca que sea de manera flexible en donde el docente tome en cuenta los diversos factores individuales y las necesidades educativas especiales que afecten la formación académica de los estudiantes.

Los resultados reflejan que, durante el desarrollo del proceso educativo, no se lograron los indicadores de logro debido a que en los resultados se visualiza que se cuenta con el mínimo nivel debido al poco conocimiento en la cual cuentan los estudiantes, sin embargo, es importante alcanzar los niveles superiores y representar avances en la educación. En los últimos años y por las modalidades de los establecimientos educativos que en su mayoría son en línea, no se está cumpliendo con el proceso de evaluación, ya que los estudiantes presentan varias dificultades y distractores, al momento de la aplicación de las diferentes herramientas de evaluación el docente no tiene el control pertinente para que realmente se obtenga la medición de los logros que han alcanzado los alumnos durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Tipos de evaluación

En el artículo 3 del acuerdo ministerial 1171-2010, para cada momento del proceso enseñanza aprendizaje fue necesario crear un sistema que permita evaluar según se requiriera, se establecen tres tipos de evaluación, la diagnóstica, formativa y sumativa, es pertinente mencionar la importancia que tiene la evaluación diagnóstica, los docentes lo realizan al inicio del ciclo escolar, esta evaluación es fundamental los estudiantes dan a conocer los conocimientos que poseen en relación a los temas que se plantean, también se conoce a los estudiantes y se establecen los mecanismos de atención para la aplicación en el momento adecuado, de tal forma se logra iniciar y concretar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Lamentablemente en los establecimientos educativos debido a la sobre población escolar los docentes se ven limitados para realizar estos procesos principalmente en el ciclo básico y diversificado, los docentes para completar los periodos de clases se ven obligados a impartir varios cursos a grupos muy numeroso de estudiantes y en este punto es muy difícil sistematizar toda la información, pero se unen esfuerzos para lograrlo. Según una entrevista realizada por Ana Lucía Ola el 17 de junio del año en curso, la viceministra técnica del MINEDUC Edna Portales en el cual indica que durante la pandemia COVID-19 se dio deserción escolar en los niveles de básico y diversificado, se han realizado los esfuerzos necesarios para que los jóvenes se reincorporen al sistema educativo, de los cuales 21 mil de estos estudiantes han retomado sus estudios.

Gracias a las evaluación diagnóstica realizada se pudo identificar que los estudiantes que retomaron sus estudios no cuentan con el conocimiento y habilidades necesarias para el grado que actualmente cursan, se evidenció por medio de los resultados de los estudiantes, es importante que se implementen estrategias educativas que permitan nivelar los conocimientos previos del estudiante, esto sirve para realizar procesos de mejoramiento en los centros educativos que ayuden a que el proceso de enseñanza aprendizaje sea significativo para los estudiantes. Es evidente que es una labor ardua para los docentes, pero con vocación y apoyo del Ministerio de Educación se dan pasos lentos pero firmes para mejorar el ámbito educativo y atender a las necesidades de la comunidad educativa.

Etapas de la evaluación

No existen etapas de evaluación, pero se hace referencia el artículo 19 del reglamento de evaluación en donde indica que, para que un estudiante apruebe las áreas y subáreas en los niveles de educación primaria en todos los centros educativos públicos a nivel nacional deben de obtener un promedio de 60 puntos, los estudiantes deben de realizar trabajos y evaluaciones en donde deben de acumular un cierto punteo para poder ingresar al siguiente ciclo escolar. Lastimosamente la mayoría se basa en obtener la nota indicada para poder optar al grado inmediato, pero al momento de la práctica de los conocimientos adquiridos dejan mucho que desear, es evidente la sobre población escolar que se tiene a nivel nacional esto dificulta al docente supervisar a todos los estudiantes debido a que en algunos establecimientos se brindan clases en un mismo salón a dos grados.

“El Ministerio de Educación de Guatemala, también emitió el Acuerdo Ministerial 2690-2020, en el que se establecieron los lineamientos de evaluación para el presente ciclo escolar y la promoción de los estudiantes en el sector público en el país. Asimismo, estableció el acuerdo que todos los estudiantes de primaria y educación media serán promovidos al grado inmediato superior cuando tengan un promedio general mínimo de 60 puntos obtenidos en la sumatoria. En cuanto a los alumnos que obtengan menos de 60 puntos de primaria y educación media, tendrán el derecho de recuperación en dos oportunidades en las asignaciones con 59 puntos para abajo”. (Andrés, 2020)

De esta manera se avanza en el proceso formativo para poder ejercer como profesional, tomando en cuenta que para poder aprobar se necesita mínimo 60 puntos, es primordial que los estudiantes sean conscientes y se esfuercen realizando las actividades de aprendizaje de la manera más transparente, deben de comprender que lo importante no es que obtengan una magnífica calificación, al contrario, deben de centrarse en obtener nuevos conocimientos que contribuyan a que su formación sea integral. El Ministerio de Educación debe de estar comprometido en garantizar una educación de calidad, con la finalidad de cumplir con las metas educativas propuestas en busca de mejorar el servicio que se brinda según el entorno y las necesidades identificadas.

Reglamento de convivencia pacífica acuerdo ministerial No.01-2011

Análisis de convivencia de la comunidad educativa

En el artículo 3 convivencia pacífica, reglamento de convivencia pacífica, establece que dentro del centro educativo se debe tener equilibrio de conductas armónicas de todos los miembros de la comunidad educativa de esta forma se logra convivir en un ambiente agradable, sano, pacífico y de respeto, fomentando cada uno de los valores, principios y creencias con la que cada ser humano se caracteriza, en especial el director del establecimiento educativo y el personal docente deben de ser conscientes y actuar en todo momento con profesionalismo y ser ejemplo para los estudiantes, las acciones a realizar durante el proceso educativo debe estar apegado a cada uno de las normas y leyes, sin embargo ha existido hechos lamentables en donde se pierde el ambiente de paz en el establecimiento.

“Un Tribunal de Sentencia en Guatemala condenó, a 27 años y 8 meses de prisión, a Armando Filiberto Vaidez, alias El Profe, por violar a una niña de 12 años. El hecho ocurrió en Cobán, Alta Verapaz. Este es uno de 22 casos de violaciones a niñas y adolescentes que ocurrieron en escuelas públicas de ese departamento, según el Bufete de Derechos Humanos con Enfoque Feminista. Agrega que hasta la fecha se han identificado 22 sospechosos y más de 66 víctimas”. (Sanchez, República, 2021). Estas acciones inapropiadas y poco profesionales dan lugar a que los estudiantes no ingresen o se retiren de los centros educativos por temor a que los docentes le ocasionen daños psicológicos y físicos a su integridad, es importante actuar en base a lo establecido en la ley, darle cumplimiento al reglamento en mención y encaminar programas para erradicar la violencia y mantener la convivencia pacífica dentro de los centros educativos.

Decreto legislativo 12-91 obligaciones, derechos y prohibiciones de los directores del centro educativo

Regulaciones para los directores y centros educativos

Artículo 37 numeral 4, ley de educación nacional, establece que los directores de los centros educativos tienen obligaciones que cumplir al momento de asumir el cargo, principales que se debe de desarrollar en función de la responsabilidad que adquieren al asumir el puesto de director. A diario se observa el esfuerzo que realizan para planificar estrategias educativas que ayuden a implementar actividades de mejora que beneficie a toda la comunidad educativa. La responsabilidad que se adquiere para darle un buen uso a los muebles e inmuebles del centro educativo es primordial que el espacio didáctico en donde los docentes y alumnos interactúen se encuentre en buen estado para desarrollar el proceso educativo con eficiencia y eficacia.

Para poder cumplir con esta obligación es importante que, en primer lugar, el estado de Guatemala brinde edificios escolares que cumplan con las necesidades de la comunidad educativa, de acuerdo con las cifras en referencia se establece que el estado no brinda el presupuesto básico para la infraestructura, a consecuencia de esto y para mantener los centros educativos los miembros de la comunidad educativa unen esfuerzos con el fin de solventar las necesidades que existen. Un caso particular en la E.O.R.M. de Aldea Rancho el Padre, municipio de San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, los padres de familia trabajan en conjunto con los docentes y directores quienes también reciben el apoyo de los alcaldes comunitarios en donde realizan gestiones para mantener en buen estado las instalaciones educativas.

Administración de centros educativos

El artículo 19 de la ley de educación nacional decreto legislativo 12-91, se encuentra establecido los centros educativos públicos, estos son administrados y financiados por el estado, su función es brindar educación gratuita, de calidad y sin discriminación alguna a los habitantes del país. Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los estudiantes una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características

regionales del país. Asisten a los centros educativos diversidad de estudiantes quienes tienen diferentes costumbres y tradiciones, visten trajes típicos y casuales, algunos hablan su idioma maya y otros únicamente el español, la diversidad de características que los diferencian puede ser motivo de discriminación entre compañeros.

Es preciso mencionar que, aunque se realicen esfuerzos por parte de las autoridades educativas para evitar la discriminación no se logra en su totalidad, basta con ver la realidad de la situación en algunos de los centros educativos del municipio de San Cristóbal Cucho San Marcos, en donde los estudiantes que cuentan con mayores posibilidades económicas discriminan a los estudiantes por su condición social, económico, cultural o religioso. Por lo que los directores y personal docente como parte de sus funciones administrativas deben velar por que no exista este tipo de acciones que afecta el proceso educativo y autoestima de los estudiantes. También es responsabilidad de los padres de familia brindar un ejemplo de respeto hacia las personas del entorno que los rodea para contribuir como comunidad educativa a crear un ambiente agradable y sin discriminación alguna.

Derechos y obligaciones de los directores de centros educativos

En el artículo 37 de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-96, se encuentran establecidas las obligaciones de los directores, en el numeral 10 indica que una de las obligaciones es propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal con la comunidad en general. En la actualidad dicha obligación no se cumple en los centros educativos, porque no todos los directores trabajan a conciencia, en algunas escuelas el ambiente laboral es inadecuado, los directores abusan de su poder, no les interesa la metodología de trabajo de los docentes. Estas deficiencias y falta de cumplimiento se ven reflejado en los casos identificados a nivel nacional en los centros educativos en donde los directores no cumplen con sus obligaciones.

“En siete meses del ciclo escolar del 2020 el Ministerio de Educación recibió 14 denuncias contra maestros por supuestos abusos sexuales. El documento no detalla si las agresiones fueron contra alumnos o maestras. En octubre de 2020 la organización no gubernamental da asesoramiento a doce víctimas abusadas por personal de educación. La cifra es mínima en

comparación con los casos que registra el ministerio público (MP) y el propio MINEDUC. Podrían ser más de 50 denuncias de agresiones sexuales cometidas por maestros de las escuelas e institutos públicos, según el bufete jurídico de derechos humanos con enfoque feminista. Diez de los agresores son maestros, un director de escuela y un trabajador de una de las sedes Departamentales de Educación”. (Sanchez, República, 2020)

Es lamentable observar que un director está involucrado de manera directa y 10 directores de manera indirecta poniendo en evidencia la deficiencia que existe en la contratación y asignación de puestos, esto se debe a que en el sistema y país en general se realizan los contratos en busca de un interés personal, sin importar que el personal no cuente con la capacidad para desempeñarse en el cargo asignado. Es importante que los directores y el personal docente actúen en base a sus principios y valores, respetando las normas de convivencia para que el ambiente laboral sea agradable y tomando en cuenta que las malas relaciones afectan las emociones y sentimientos que juegan un papel importante para no afectar el clima laboral.

PEI Proyecto educativo institucional

Definición de PEI

El proyecto educativo institucional se define como una herramienta que guía las mejoras educativas a largo, mediano y corto plazo y establece objetivos. Tiene como base las necesidades de la comunidad, el marco de las políticas educativas y del currículo nacional base con el fin de crear una propuesta que genere un cambio, involucre a todos los actores de la comunidad educativa y fortalezca la identidad de la institución. Todo centro educativo ya sea público o privado debe de tener su proyecto educativo institucional con el fin de contar con un instrumento pedagógico de planificación y gestión que refleje propuestas de cambio para garantizar a los estudiantes el acceso a una educación de calidad basado a la realidad educativa nacional.

“En el acuerdo gubernativo 225-2008, reglamento orgánico del Ministerio de Educación, en su artículo 9, establece que la dirección general de acreditación y certificación, (DIGEACE), es responsable de acreditar y certificar los procesos educativos institucionales. El proyecto educativo institucional (PEI) es una herramienta técnico-pedagógica de planificación y de

gestión de las acciones necesarias para el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo de las instituciones que ofrecen cursos libres. Está orientado hacia la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios educativos que presta”. (DIGEACE, MINISTERIO DE EDUCACION , 2021). Es importante que los miembros de la comunidad educativa cuenten con identidad institucional y desarrollen las actividades planificadas en base al PEI, con organización y formación para lograr los objetivos trazados trabajando en equipo y no elaborarlo para cumplir con un requisito.

Elaboración

Para la elaboración el proyecto educativo institucional de un centro educativo es importante seguir con los pasos establecidos los cuales son ocho, la participación de los miembros que conforma la comunidad educativa es fundamental en la elaboración para tomar en cuenta las necesidades educativas que demanda el contexto en donde se desarrolla el proceso de aprendizaje, de esta manera se da a conocer los lineamientos generales del PEI. Para garantizar el seguimiento, la elaboración, implementación y socialización del proyecto es importante elegir a los representantes que aporten y tengan conocimiento acerca del impacto institucional que genera. El Ministerio de Educación a través de DIGEACE realiza manuales que sirven como guía de los centros educativos para que elaboren su propio Proyecto Educativo Institucional.

“Para la elaboración del proyecto educativo institucional es importante seguir los ocho pasos que establece la dirección general de acreditación y certificación, los cuales se encuentran en el manual de elaboración. 1. Reunir a la comunidad educativa para dar los lineamientos generales del PEI, (modalidad a distancia semipresencial o virtual). 2. Elegir al equipo de gestión de la calidad. 3. Autoevaluar a la institución y establecer metas. 4. Elaborar el proyecto educativo institucional. 5. Socializar el PEI con toda la comunidad educativa (a distancia semipresencial o virtual). 6. Implementar el PEI. 7. Evaluar la implementación. 8. Dar seguimiento y actualizar”. (DIGEACE, MINISTERIO DE EDUCACION , 2021). Es beneficio para los centros educativos que se les brinde un modelo para realizar su propio proyecto, es importante que los participantes pongan en práctica las actividades implementadas para lograr el desarrollo del centro educativo.

Participantes

La participación de los miembros de la comunidad educativa y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales es importante al momento de elaborar algún proyecto educativo institucional en beneficio de la educación. Gracias a la participación de directores, docentes, personal administrativo, estudiantes, madres y padres de familia se genera un compromiso institucional en donde a través del trabajo en equipo se logra el cumplimiento de las metas trazadas que están encaminadas a realizar las acciones que sean necesarias para fortalecer y ayudar al desarrollo de la institución educativa gracias a la planificación y a las gestiones pedagógicas realizadas por los participantes.

Gestión

“La gestión del proyecto educativo institucional se lleva a cabo a través de acciones realizadas por el equipo de gestión de calidad de la institución educativa para lograr la función pedagógica en beneficio de la comunidad. La gestión del proyecto educativo incluye el conjunto de acciones y actividades relacionadas con la marcha cotidiana de la escuela: las de enseñanza y de aprendizaje: las administrativas; las que se realizan con la comunidad; las de organización y funcionamiento: las municipales, provinciales, regionales y con otras escuelas; las prácticas de convivencia en la comunidad educativa y las articulaciones con otros proyectos o planes de mejoramiento”. (GESTION DEL PEI , 2011)

Las gestiones tanto internas como externas se realizan en función de cumplir con la misión del centro educativo tomando en cuenta las mejoras que desean obtener en el ámbito pedagógico, administrativo, organizacional, comunitario, de convivencia y sistemático, para brindar un servicio que cumpla con las expectativas educativas, el equipo de gestión debe de tener claro cuál es la finalidad de contar con un proyecto educativo institucional, de la misma manera saber la función que cada uno desempeña y velar porque se ponga en práctica las actividades planificadas, evitando que este se quede archivado y realizarlo únicamente como requisito, cada centro educativo debe de contar con su proyecto según las necesidades y lo que establece el Ministerio de Educación.

Fases que desarrolla

El proyecto educativo institucional fortalece el proceso de enseñanza aprendizaje, por medio del cual se pretende alcanzar las competencias educativas, esto se desarrolla por medio de las fases de inducción, organización, planificación, cronograma, diagnóstico, elaboración de propuestas, implementación de mejoras, socialización y evaluación. Es importante que todos los participantes pongan especial atención al momento de la aplicación de cada una de las fases, se hace énfasis en la planificación, esto es fundamental ya que se establece detalladamente cómo se realizará su aplicación en el centro educativo, se hace mención sobre los pasos para la elaboración del PEI para que sea efectivo y de beneficio para la comunidad educativa.

“Pasos para la elaboración del proyecto educativo institucional. 1. Reunir a la comunidad educativa para dar los lineamientos generales del PEI (modalidad a distancia semipresencial o virtual). 2. Elegir al equipo de gestión de la calidad. 3. Autoevaluar a la institución y establecer metas. 4. Elaborar el PEI. 5. Socializar el PEI con toda la comunidad educativa (modalidad a distancia semipresencial o virtual). 6. Implementar el PEI. 7. Evaluar la implementación. 8. Dar seguimiento y actualizar el PEI”. (DIGEACE, MINISTERIO DE EDUCACION , 2021)

De acuerdo a estos pasos implementados por el Ministerio de Educación se establece la creación del proyecto educativo institucional para que surta efectos en la educación y logre solventar las necesidades, cabe resaltar que en la actualidad los miembros de la comunidad educativa y especialmente el director o docentes no desarrollan cada uno de las fases ya que ven el documento como un requisito más, quizás únicamente cambian datos de algún proyecto existente, sin embargo, no plasman en ello las necesidades o las problemáticas actuales del centro educativo a su cargo. Estas acciones surgen por varias situaciones como la falta de información, compromiso, vocación, preparación o conocimientos de los líderes educativos.

Procesos que se implementan

“Para la elaboración del proyecto educativo institucional es importante contar con una buena coordinación, organización y ejecución en donde se lleve un control sobre las acciones que se están realizando por parte de los encargados de la elaboración del proyecto educativo

institucional, se deben de seguir los lineamientos planteados por DIGECADE. La organización escolar cumple un papel fundamental dentro del ámbito educativo. Para que el proceso de enseñanza y aprendizaje funcione, se debe partir de un análisis de la realidad en la que se encuentra y fomentar, sobre todo, la colaboración entre todos los profesionales que participan en la educación del alumnado”. (EDUCACION, 2020)

Organización, propuesta y gestión, procesos que deben de ser fortalecidos y trabajados en las diferentes instituciones tanto públicas como privadas, lamentablemente la mayoría ha copiado los proyectos de otros centros educativos, esto debido a una mala organización y a la asignación de roles a personas que no tienen conocimiento sobre lo que están realizando, esto hace que el plan entonces no responda a las necesidades reales de la institución en consecuencia de no poseer conocimiento de la realidad contextual y cultural del medio en donde funciona la institución. Es importante tener siempre en mente que el proyecto educativo institucional se elabora para alcanzar los objetivos y metas que persigue una institución educativa en busca de la calidad educativa.

Implementación en un centro educativo

“La implementación del PEI en los centros educativos es muy importante porque es una estrategia que ayuda a la comunidad educativa a generar avances y cambios de mejora que beneficie a la misión institucional. La implementación de este proyecto en los centros educativos permite obtener estrategias que ayudan a abordar los problemas identificados en el contexto en donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje. El trabajo en equipo y con la participación permite que todos estén en busca de alcanzar resultados positivos en el ámbito educativo. El propósito de la implementación del PEI en un centro educativo según DIGEACE busca en forma autónoma el desarrollo del centro educativo. Es un instrumento de gestión institucional y pedagógica a través del cual se buscan alternativas y soluciones a los desafíos que plantea una educación con equidad, intercultural e inclusiva”. (DIGEACE)

No todos los que están encargados de la elaboración del proyecto educativo institucional han recibido una capacitación básica al respecto, esto viene a dificultar el proceso pedagógico porque no cuentan con conocimientos sobre la finalidad que se pretende alcanzar con su

implementación, es conveniente entonces planificar, organizar y dirigir para asegurar la calidad con la que se está realizando el proyecto para afrontar y darle solución a las necesidades y problemáticas educativas identificada gracias a la intervención de los miembros de la comunidad educativa. Es importante que se evalúen los avances después de haber realizado a implementación del proyecto, para verificar los logros alcanzados gracias a las gestiones realizadas y al desempeño de los roles atribuidos a los colaboradores.

3.2.1 Descripción del caso de estudio

3.2.2 Nombre del caso

Procedimiento administrativo con relación a niña embarazada en la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Tzanixnam municipio y departamento de Totonicapán.

3.2.3 Antecedentes

En el Cantón Tzanixnam del departamento de Totonicapán la docente de quinto grado nivel primario, informó a la comisión de disciplina presidida por el director, según acuerdo ministerial 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina, el artículo 24 el proceso a realizar, determina elaborar un acta en presencia de los padres de familia, docente y miembros de la comisión de disciplina, remitiéndola con los documentos de sustento a la CTA para que informe a la DIDEDUC. Es obligación denunciar los hechos ya que la niña ha sido abusada sexualmente, basado a lo establecido en el artículo 44 Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos. b) reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, ley de la niñez y adolescencia decreto No. 27-2003.

3.2.4 Propósito del estudio del caso

El proceso administrativo al momento de identificar el caso fue el siguiente: La docente al enterarse que la niña se encuentra en estado de gestación, informó inmediatamente sobre la situación a la comisión de disciplina los cuales en cumplimiento de sus obligaciones, elaboraron un acta en presencia de los padres de familia, remitiéndola con los documentos de sustentos a la coordinación técnica administrativa (CTA), quien por su parte realizó un informe

circunstanciado y una investigación referente al caso, posterior informó y remitió los documentos de soporte a la dirección departamental de educación para que realicen la ruta de denuncia correspondiente. Es importante tener conocimientos del procedimiento a seguir al momento de detectar situaciones donde son violentados los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.2.5 Preguntas de reflexión

¿Qué procedimiento administrativo se realiza cuando se violentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

¿Cuál es el procedimiento administrativo por seguir para la resolución del caso?

¿Qué acciones legales debe de tomar el docente en relación con el caso?

¿Qué documentos administrativos debe elaborar la comisión de disciplina?

3.2.6 Narración del caso

En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Tzanixnam municipio y departamento de Totonicapán la docente que imparte clases al grado de quinto primaria, al notar que una de sus estudiantes constantemente llega a las clases y en repetidas ocasiones los padres de familia piden permiso para que su hija no asista a clases por problemas de salud, la docente informa a la comisión de disciplina para que se realicen las actuaciones correspondientes. Al momento de presentarse la estudiante a centro educativo la docente trata de obtener información en relación con su ausencia en el salón de clases, la niña le responde que no asiste con frecuencia porque se encuentra en estado de gestación según información brindada a sus padres por personal del centro de salud, quienes en su momento la remitieron al hospital departamental donde los padres de la menor realizaron las denuncias correspondientes.

3.2.7 Métodos e instrumentos de recolección de la información

Para obtener información relacionado a algún tema de interés en específico es importante estructurar de manera adecuada las preguntas a plantearse en una guía de entrevista, ya que a través de ella se recolecta toda la información posible referente al tema con el propósito de obtener datos relevantes que ayuden a comprender el tema que se investiga. Para este caso se implementó el instrumento de recolección siguiente:

La entrevista

“La entrevista permite un acercamiento directo a los individuos de la realidad. Se considera una técnica muy completa. Mientras el investigador pregunta, acumulando respuestas objetivas, es capaz de captar sus opiniones, sensaciones y estados de ánimo, enriqueciendo la información y facilitando la consecución de los objetivos propuestos”. (Torrecilla)

3.2.8 Método de análisis de la información

Al momento de tener conocimiento de algún caso en donde se violenten los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los docentes deberán de informar inmediatamente a la comisión de disciplina para que estos informen a la coordinación técnica administrativa y continuar con la ruta de denuncia.

La comisión de disciplina debe de elaborar un acta en donde se plasmen los acontecimientos suscitados e informa inmediatamente a la coordinación técnica administrativa de su jurisdicción para darle seguimiento y se haga del conocimiento de las autoridades competentes.

El docente debe de actuar conforme a lo establecido en la ley de la niñez y adolescencia ya que como parte de sus funciones de ser servidor público es denunciar ante las autoridades competentes lo suscitado.

3.2.9 Lecciones aprendidas

Es importante tener en cuenta cual es el proceso para seguir al momento de identificar un caso en donde se esté violentando los derechos y la integridad de los estudiantes. En ningún momento se debe de revictimizar al estudiante y actuar en base a la ruta de denuncia según lo establecido por el Ministerio de Educación para que las autoridades competentes realicen el procedimiento legal. Se debe de proceder inmediatamente e informar a la comisión de disciplina del centro educativo quien está a cargo del director. Artículo 24 comisión de disciplina, del acuerdo ministerial 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina.

Realizar las acciones correspondientes en cumplimiento al artículo 26 transgresión del orden legal del acuerdo ministerial 01-2011.

Proceder de acuerdo con el artículo 44 obligación de denuncia, de la ley de la niñez y adolescencia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos. b) reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

3.2.10 Conclusiones

Al momento de evidenciar ausencia de un estudiante en el salón de clases y no contar con justificación, la docente tiene la obligación de informar inmediatamente al director del centro educativo, quien deberá actuar en base a lo establecido en el artículo 11 del acuerdo ministerial 01-2011. Los padres de familia tienen la obligación de dar aviso con dos días de anticipación sobre la ausencia del estudiante en el establecimiento educativo, de no ser así los padres de familia serán citados por el director del centro educativo para que justifiquen la ausencia del estudiante.

Se debe de actuar en base a lo establecido por la ley para no caer en negligencia al momento de tener conocimiento sobre situaciones que no están al alcance de ser resueltos por la comisión de disciplina, según lo establecido en el artículo 26 transgresión del orden legal, acuerdo ministerial 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina.

Las autoridades de los centros educativos deben tener pleno conocimiento de las obligaciones que adquieren como empleados de enseñanza pública o privada, al momento de identificar casos en donde se tenga conocimiento que se violentaron los derechos de los estudiantes deberán de denunciar inmediatamente lo acontecido ante las autoridades competentes según lo establecido en el artículo 44 de la ley (PINA).

3.2.11 Recomendaciones

Al momento de evidenciar la ausencia de un estudiante en el salón de clases, el docente debe informar inmediatamente al director del establecimiento educativo para que se realice el procedimiento administrativo correspondiente.

Actuar en base a la ley para no caer en negligencias, según lo establecido en el artículo 26 transgresión del orden legal, acuerdo ministerial 01-2011 normativa de convivencia pacífica y disciplina.

Tener pleno conocimiento de las obligaciones que se adquieren como empleados públicos o privados e informar a la entidad competente cuando se tenga conocimiento que se están violentando los derechos de los estudiantes, según lo establecido en el artículo 44 de la ley PINA.

3.3 Portafolio pedagógico

Currículo nacional base de nivel medio

Currículo nacional base

El currículo nacional base es un documento mediante el cual se establece las competencias, indicadores de logro y contenidos que el estudiante debe de alcanzar al finalizar el ciclo escolar. El CNB es producto de los acuerdos de paz y de la reforma educativa en donde se toma en cuenta el contexto étnico, cultural y lingüístico, esto con la finalidad de responder a las necesidades educativas identificadas a nivel nacional, por lo que es responsabilidad del director del centro educativo velar porque los estudiantes reciban educación integral según el nivel

educativo. El 30 de enero del año 2009 se autoriza el currículo nacional base del nivel medio ciclo básico según el acuerdo ministerial 178-2009.

“Gracias a la implementación de CNB se obtuvieron logros significativos las cuales van encaminadas a atender las características y demandas según el contexto educativo y población estudiantil. El Currículo Nacional Base dejó de ser memorístico y se enfoca en evaluar el desempeño, con esto se pone en práctica el aprendizaje significativo que aparece en el CNB en donde el estudiante es el centro del proceso y creador de su propio conocimiento”. (Pérez Y. J., 2020). En este sentido se observa la innovación en la educación por ser una herramienta flexible, perfectible, integral y participo, donde involucra y beneficia a toda la comunidad educativa con el fin de cumplir con las competencias e indicadores de logro.

Estructura

El currículo nacional base está dividido en tres partes, en la primera parte indica la reforma y transformación curricular, en la segunda parte la malla curricular y en la tercera parte los lineamientos metodológicos, esto se encuentra estructurado para cada nivel, ciclo y grado educativo. Es importante abordar el tema sobre los lineamientos metodológicos en el cual se encuentra la importancia de la utilización del espacio físico para promover aprendizajes significativos garantizando la calidad educativa y la capacidad que los centros educativos poseen para atender a las necesidades especiales que presentan los estudiantes, es primordial contar con un ambiente en el cual se desarrollen las diferentes actividades pedagógicas.

“Según lo indicado en los lineamientos para el desarrollo del currículo nacional base, en los centros educativos el espacio físico debe ser dispuesto de acuerdo con los propósitos que se persigan. Se hace necesario asegurarse que los estudiantes encuentran la oportunidad de interactuar democráticamente, que sientan que sus comentarios son aceptados sin crítica evidente”. (MINEDUC, 2015). Los docentes realizan las actividades educativas tomando en cuenta el contexto en donde se desenvuelven, el espacio educativo debe de cumplir con los propósitos que se desea alcanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje, así mismo promover el trabajo colaborativo y la interacción entre docentes y estudiantes.

Componentes

Se debe de tener en cuenta que los indicadores de logro son de gran ayuda para los docentes, por medio de ello se identifican las habilidades, capacidades y destrezas alcanzados por los estudiantes a lo largo del desarrollo de proceso de enseñanza aprendizaje, es primordial que se implementen estrategias educativas que sean flexibles y que en todo momento estos busquen que los estudiantes evidencien características que a través de su desempeño den a conocer los conocimientos adquiridos en base al tema tratado. Es importante que al redactar un indicador de logro este encaminado a cumplir con los propósitos educativos que se desea que alcancen los estudiantes a través de la buena implementación del proceso educativo.

Malla curricular (competencias, contenidos, recursos, indicadores de logro, enfoque de evaluación)

Las competencias educativas si se cumplen en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en pedagogía y administración educativa de la Universidad Panamericana de Quetzaltenango porque los docentes en cada momento buscan que los futuros profesionales desarrollen capacidades que ayuden a que sean competentes en las tareas que se les asigne. Así mismo esto se logra gracias a la voluntad que cada uno posee para realizar las actividades pedagógicas de acuerdo con los conocimientos ya adquiridos a lo largo del desarrollo de los temas a tratados. El docente busca que los estudiantes sean competentes y que cumplan con las expectativas educativas, por lo que es evidente que a través de las metodologías implementadas dan a conocer que su principal objetivo es que sean capaces de ejercer, afrontar y dar soluciones a los problemas que se presentan.

Adecuación curricular para necesidades educativas especiales

Adecuaciones curriculares

En el artículo 41 del acuerdo ministerial 1171-2010, se encuentra establecido las adecuaciones curriculares que tienen como finalidad la realización de las modificaciones que se realizan a los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación que se realizan a las

áreas del currículo nacional base, con la finalidad de atender y adecuarlos a las diferentes dificultades educativas que presenten los y las estudiantes a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, esto se realiza con el propósito de garantizar que los educandos reciban una educación que cumpla con las competencias educativas a través de las diferentes estrategias a implementar para lograr un aprendizaje significativo.

“Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez; afirma que los criterios técnicos que propone el Ministerio de Educación de Guatemala, respecto a las Adecuaciones Curriculares se orientan a: que el estudiante sea detectado por el docente, con una necesidad educativa especial (asociada o no a discapacidad)”. (Samayoa, 2016). Los docentes tienen la responsabilidad de identificar las dificultades que los estudiantes presenten en el proceso educativo ya que de alguna u otra manera afecta su desarrollo escolar, de la misma manera debe de realizar la adecuación correspondiente en donde se implementen estrategias y actividades acorde a las necesidades educativas presentadas por los estudiantes. Es importante que los docentes sean capacitados para que tengan conocimientos sobre las acciones a realizar al momento de aplicar las adecuaciones curriculares.

Planificación de las adecuaciones curriculares

Los docentes que tengan a su cargo a un grupo de estudiantes en el cual identifique que alguno de ellos presenta dificultades al momento de desarrollar las actividades educativas, según el artículo 40 del acuerdo ministerial 1171-2010, establece que en atención diferenciada a las necesidades educativas especiales identificadas se requiere que los docentes realicen las adecuaciones curriculares correspondientes en las planificaciones que realizan para llevar a cabo el desarrollo de la clase. Es importante que se implementen estrategias que ayuden a la detección de dificultades para que se brinde apoyo de manera inmediata, en ningún momento se debe excluir al estudiante de las actividades solo porque se le dificulte realizarlos, al contrario, se debe inculcar el trabajo colaborativo entre los estudiantes sin distinción alguna.

“En las orientaciones para el desarrollo curricular las actividades sugeridas están estrechamente vinculadas con el desarrollo de contenidos procedimentales (saber hacer), declarativos (conocimientos), y actitudinales (saber ser y convivir) para el logro de las competencias.

También puede utilizar los módulos de capacitación docente de cada grado para organizar su planificación”. (CNB, s.f.). Es evidente la importancia de realizar las adecuaciones curriculares en las planificaciones de los docentes, a través de ello se implementan actividades que ayudan a los estudiantes a desarrollar sus diferentes habilidades tomando en cuenta el problema que presentan, el docente debe de apoyarse en el manual de atención a las necesidades educativas identificados en el aula para realizar una correcta adecuación.

Tabla se contenidos del ODEC-básico

Contextualización

Las orientaciones para el desarrollo curricular (ODEC), es importante mencionar que únicamente existe para el nivel inicial, preprimaria y primaria, lamentablemente no se cuenta con ODEC para el nivel básico, estas orientaciones sirven para fortalecer la práctica pedagógica y brindar una atención integral y de calidad, el currículo nacional base es flexible por lo que los docentes deben de aprovechar al máximo para implementar estrategias educativas utilizando los diferentes materiales y recursos pedagógicos con los que cuenta, adecuándolo al contexto y a la realidad que se vive en el país, esto es posible gracias al profesionalismos de los docentes del nivel básico que a pesar de no contar con orientaciones que los ayuden a desarrollar las actividades pedagógicas plasmadas en el currículo, se han concretado.

En el artículo 20 del acuerdo ministerial No. 35-2005, orientaciones para el desarrollo curricular. Las orientaciones para el desarrollo curricular deben ser los instrumentos donde se presente el desarrollo de las competencias, contenidos, indicadores de logro de las áreas fundamentales y de formación, organizados en bloques de aprendizaje, los que contienen sugerencias de actividades, procedimientos y evaluación. Estas orientaciones curriculares van dirigidas hacia los docentes, en donde se aprovechan las diversas sugerencias de las actividades a realizarse en el proceso de enseñanza aprendizaje para que sea significativo, así mismo, para que los estudiantes comprendan mejor los temas, los docentes adaptan los contenidos asociándolos y tomando en cuenta los elementos del contexto educativo.

Gestión

Las políticas educativas son ocho, estas son aplicables al sector público y privado, la política de modelo de gestión consiste en buscar el fortalecimiento sistemático de los mecanismos que demuestren efectividad y transparencia en el sistema educativo a nivel nacional. Los objetivos de este modelo están encaminados a fortalecer las gestiones para poder alcanzar las metas trazadas en el desarrollo del proceso educativo, garantizando al estado realizar las acciones con transparencia contando con profesionales que desempeñen el papel de administradores en las instituciones educativas para brindar un servicio de calidad. A través de las gestiones se realiza la planificación y ejecución de las acciones que buscan fortalecer la educación.

Las gestiones se realizan, pero estas no son suficientes para lograr beneficiar a todo el estado de Guatemala, esto no quiere decir que por no contar con un presupuesto adecuado no se realizan las gestiones que en cada momento buscan el bienestar de la comunidad educativa. Se requiere de voluntad por parte de todos los miembros de las autoridades educativas para que unan esfuerzos en beneficio de todos y todas para que reciban una educación digna.

Módulos de formación docente

En qué consisten los módulos de formación

Los módulos de formación consisten en dar a conocer a los docentes la estructura del currículo nacional base, se relacionan entre sí con la finalidad de alcanzar las competencias educativas propuestas para los estudiantes, se buscan diferentes alternativas con el propósito de impactar en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante. Los módulos son los siguientes: módulo introductorio, de fundamentos, planificación, metodología y de evaluación, los cuales los encontramos en el currículo nacional base, en el módulo introductorio indica que se cuenta con ocho unidades que son importantes, a través de ello se puede indagar sobre los contenidos de cada unidad y de esta manera facilitar la obtención de información a través de una inducción adecuada para los docentes en el uso del CNB en línea a través de las capacitaciones.

A quiénes están dirigidos

“Los módulos de formación están dirigidos a los docentes de todos los centros educativos a nivel nacional, tienen como finalidad promover las diferentes herramientas flexibles para poder enfrentarse a los retos que van surgiendo según el CNB. El quehacer docente debe ser un proceso de acción y reflexión basada en la curiosidad intelectual y enmarcada en los principios de la indagación y experimentación, donde él y la docente aprende al enseñar y enseña porque aprende, orienta a los y las estudiantes para que alcancen la comprensión”. (CNB, s.f.). Es evidente que estos módulos son de gran apoyo para los docentes en el salón de clases, desarrollando e innovando métodos al momento de transmitir los conocimientos a los estudiantes para que no perciban las clases de forma tediosa y tradicional, aprovechando todas las herramientas pedagógicas para lograr que los estudiantes alcancen los indicadores de logro.

Como se relaciona con los componentes de la calidad educativa

“El módulo de la planificación de los aprendizajes consta de cuatro secciones, al basarse en la sección número dos en donde se encuentra la planificación de los aprendizajes entendemos que, la planificación es una herramienta técnica que coadyuva a la toma de decisiones para el docente, por ser producto de la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de los alumnos y alumnas. Tiene como propósito facilitar la organización de elementos que orienten el proceso educativo”. (CNB, s.f.). La planificación es un proceso que permite al docente tener una guía ordenada para el desarrollo de los temas a impartir en los centros educativos, en ésta debe de plasmar los contenidos, las competencias y los indicadores de logro que se desea alcanzar.

En los centros educativos ya sea públicos o privados los docentes cuentan con sus planificaciones que los ayudan a impartir las clases de manera ordenada, siguiendo un cronograma de actividades a desarrollar apoyados por los recursos pedagógicos acorde al tema a impartir, se debe tener en cuenta todos los factores que forman parte del aprendizaje dentro de los centros educativos con la finalidad de brindar una educación de calidad a los estudiantes. Los docentes se esmeran en realizar las planificaciones, de tal manera que las estrategias, métodos y herramientas educativas sean innovadoras y cumplan con las necesidades educativas de la

población estudiantil atendiendo a la diversidad de las características culturales del entorno educativo.

Manual de herramientas para el aula

Evaluación

Según lo regulado en el acuerdo ministerial No.1171-2010 en su artículo 1 se define la evaluación de los aprendizajes. Es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas. (MINEDUC, 2011). Se pretende que con la evaluación se logre desarrollar en los estudiantes habilidades para resolver los diferentes problemas que se le presenten de acuerdo con las circunstancias y la realidad del contexto. A través de las evaluaciones los docentes determinan si se alcanzaron los indicadores de logro por parte de los estudiantes.

“Los resultados de la evaluación de graduandos en línea 2021 del Ministerio de Educación a la que se sometieron 26 mil 910 graduandos reveló resultados poco prometedores, pues solo tres de cada 10 estudiantes alcanzaron logros en Lectura y, apenas dos de cada 10 lo hicieron en matemáticas”. (Domínguez, 2022). Estos resultados evidencian el estancamiento educativo e incluso se identifica un retroceso a comparación de años anteriores, es por ello que los docentes deben de analizar los resultados y con apoyo de las autoridades educativas implementar estrategias en busca de obtener una mejora educativa y crear oportunidades que ayuden a fortalecer los conocimientos de los estudiantes, es importante también la participación activa de los miembros de la comunidad educativa ya que es responsabilidad de todos la formación integral de la población estudiantil.

Herramientas de evaluación en el aula

En que consiste, como se define, características, etapas, procesos, herramientas, instrumentos de evaluación.

Tomando en cuenta lo establecido en el documento herramientas de evaluación en el aula, se asume una gran responsabilidad al momento de evaluar los logros obtenidos por los estudiantes a lo largo del proceso educativo, esta característica es muy interesante porque permite que todos los involucrados sean los mismos encargados de verificar el cumplimiento de las metas establecidas, es importante que todos asuman la responsabilidad de los resultados obtenidos, ya que en este proceso el estudiante tiene oportunidad de evaluar su propio avance, los compañeros de clase también pueden evaluar los avances de otros y por último los docentes evalúan los logros obtenidos a lo largo de la formación académica.

Herramientas digitales

Que son las herramientas digitales, cómo se desarrollan, en qué consiste, cómo se aplican en el aula

“Las herramientas digitales son instrumentos que benefician el proceso de enseñanza aprendizaje, en ellos podemos encontrar diversidad de programas que permiten propiciar el aprendizaje activo y colaborativo entre docente y estudiante. Las herramientas digitales para la educación es la capacidad para usar el conocimiento al desarrollo de procesos, haciendo uso de las habilidades y conocimientos que permiten utilizar de manera eficaz los recursos e instrumentos tecnológicos”. (Distancia, s.f.). Estas herramientas educativas se desarrollan en el proceso de enseñanza aprendizaje adecuadas a las necesidades que el entorno demande, esto consiste en facilitar en proceso educativo implementando nuevas metodologías que se aplican en el aula con la finalidad de innovar y de hacer que la educación sea flexible en todos sus ámbitos.

Las herramientas digitales no eran tan utilizadas antes del año 2020 en el país, pero debido a la pandemia COVID-19, los docentes se vieron en la obligación de buscar alternativas para seguir desarrollando el proceso educativo, el uso de la tecnología permitió que tanto los docentes como los estudiantes desarrollaran actividades a través de plataformas educativas, vía WhatsApp y por medio de programas transmitidos en los canales televisivos que ayudaron a continuar con el proceso académico, es pertinente mencionar el apoyo recibido por parte del Ministerio de Educación y de algunas instituciones internacionales que brindaron a algunos centros educativos herramientas tecnológicas para fortalecer la educación.

Comunidad educativa

Conceptos, definiciones, fines, objetivos, componentes, enfoques, características

“En el artículo 17 de la ley de educación nacional se encuentra establecida la definición de comunidad educativa, se hace énfasis en la tercera parte del CNB en donde se encuentran las estrategias de seguimiento para garantizar el éxito del aprendizaje significativo de los estudiantes. Reuniones pedagógicas o círculos de estudio, deberán desarrollarse una vez al mes dependiendo de las necesidades que se tengan de refuerzo de la metodología, y deberán ser incorporados en el cronograma de actividades del supervisor educativo y del director o directora, es importante que de cada reunión o círculo de estudio se elabore una ayuda memoria, en la cual se registre la fecha de realización, los nombres de los participantes y sus respectivos cargos, los temas tratados, las conclusiones y recomendaciones para las próximas reuniones”. (CNB, s.f.)

“Es importante que los docentes se reúnan para plantear estrategias educativas que ayuden a implementar metodologías estratégicas y aplicarlas de forma correcta, las experiencias obtenidas por los docentes durante el proceso educativo como sus logros y dificultades pueden ayudar a sus compañeros a obtener información apoyándose con los aportes brindados durante el intercambio de experiencias. Los docentes debido a las actividades reciben por parte de la directora material pedagógico según las planificaciones realizadas de acuerdo las necesidades expresadas por los docentes en las reuniones realizadas anteriormente. La cartera recordó que se ejecuta el programa valija didáctica. Este se basa en la entrega de material a docentes, y en 2021 al menos 106 mil 493 maestros fueron beneficiados con el programa. De igual manera, se distribuyeron 200 ejemplares de material de educación inclusiva para docentes”. (Contreras, 2022)

Acompañamiento pedagógico

Análisis sobre los resultados de los graduandos, áreas geográficas, áreas de aprendizaje

El acompañamiento pedagógico es una estrategia educativa que tiene como finalidad mejorar el desempeño docente en el salón de clases para brindar un servicio digno. El Ministerio de Educación a nivel nacional cuenta con asesores pedagógicos que tienen como misión orientar y darle acompañamiento a los docentes que laboran en los centros educativos con la finalidad de innovar en las prácticas pedagógicas a desarrollarse con la comunidad estudiantil. A través del asesoramiento, se realiza la formación continua de los docentes, es importante impulsar al docente para que continúe profesionalizándose en materia educativa para lograr las competencias e indicadores de logro establecidos en el CNB y que se vea reflejado en los resultados de las evaluaciones de los estudiantes.

Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos

Avances significativos del 2016 al 2020

“Anualmente, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGEDUCA) evalúa a los estudiantes del último año del ciclo de educación diversificada a través de la evaluación de graduandos. Con los resultados de las evaluaciones se pueden tomar decisiones para la mejora de la calidad educativa, esta es una evaluación censal y obligatoria para todos los estudiantes de los centros educativos públicos y privados. Los resultados de la última evaluación realizada son los siguientes: Los datos obtenidos en el año 2016 en lectura son del 32.32% y en matemática 9.01 %, en el año 2017 en lectura 32.33% y en matemática 9.60%, en el año 2018 en lectura el 34.81% y en matemática 11.44%, en el año 2019 en lectura el 37.03% y en matemática 13.56%”. (Dgeduca, 2021).

“Según los resultados publicados por la dirección general de evaluación e investigación educativa, se puede observar un avance porcentual mínimo por año, es importante mencionar que los docentes realizan su mayor esfuerzo para que al final del ciclo escolar en los resultados de las

evaluaciones de los graduandos se vea reflejado el trabajo realizado con la finalidad de brindar a la sociedad profesionales capaces de desempeñar su labor. Estos resultados pueden tener un retroceso debido a la modalidad de estudios adaptadas a partir del año 2020 debido a la pandemia COVID-19. La evaluación de los graduandos en el año 2021 se realizó en línea y solo tres de cada 10 estudiantes alcanzaron logros en lectura y, apenas dos de cada 10 lo hicieron en matemáticas según el reporte realizado por el Ministerio de Educación el 22 de marzo del año 2022”. (Domínguez, 2022).

3.3.1 Descripción del caso de estudio

3.3.2 Nombre del caso

Implementación del módulo de planificación escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Panquix Totoncapán.

3.3.3 Antecedentes

En la Escuela Oficial Rural Mixta del cantón Panquix municipio y departamento de Totoncapán se presenta un caso pedagógico en relación con la planificación escolar y la relación con los estudiantes del segundo grado del nivel primario, por lo que es necesario la implementación del módulo tres, planificación de los aprendizajes del currículo nacional base, con la finalidad de cumplir el logro de las competencias educativas. La planificación es la guía que utiliza el docente para la ejecución del acto pedagógico basada en la malla curricular, esta herramienta pedagógica tiene como función desarrollar las actividades de manera ordenada al momento de impartir los contenidos en los centros educativos e implementar estrategias que cumplan con las necesidades educativas de la población estudiantil para que se logre en los estudiantes las competencias y los indicadores de logro.

3.3.4 Propósito del estudio de caso

Es importante verificar si la planificación realizada por el personal docente está cumpliendo con las competencias educativas que se desean alcanzar en los estudiantes, atendiendo a lo establecido en el currículo nacional base. Es obligación del docente implementar estrategias educativas innovadoras en la planificación que realiza con la finalidad de garantizar los

aprendizajes en los estudiantes y realizarlas según lo establecido en el módulo tres del CNB, las competencias e indicadores de logro deben de ser planificadas con el propósito de desarrollar los nuevos conocimientos de forma integral y obtener efectividad durante el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. Al identificar alguna deficiencia se debe brindar asesoramiento al docente para que aplique las herramientas y metodologías pertinentes para solventar el caso.

3.3.5 Preguntas de reflexión

¿Qué es la planificación docente?

¿Para qué sirve la planificación docente?

¿Cuál es el objetivo de la planificación docente?

¿Qué resultados se desean alcanzar en base a la planificación docente?

3.3.6 La narración del caso

En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Panquix del municipio y departamento de Tonicapán, el coordinador técnico administrativo realiza las supervisiones correspondientes con la finalidad de evaluar los conocimientos obtenidos por los estudiantes, se estableció que dos estudiantes del grado de segundo primaria no alcanzan las competencias que establece el Ministerio de Educación por medio del currículo nacional base, al realizar el seguimiento al caso se detectó que en la planificación del docente no se aplican estrategias educativas según las necesidades de los estudiantes y no asegura la calidad de acciones que se realizan en el aula para que se desarrollen las competencias educativas. Se convoca al docente de grado para que justifique el caso, posterior el coordinador técnico administrativo, en presencia del director del establecimiento, le hace una llamada de atención dejando constancia de esta en acta.

3.3.7 Métodos e instrumentos de recolección de la información

La observación

“La observación es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc. Con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación”. (Castellanos, 2017).

Es importante emplear las técnicas adecuadas para la recolección de información que sirve para recabar lo necesario, obtener datos reales que sirve para formular ideas sobre el caso, la observación es la técnica que permite realizar estudios minuciosos pero certeros para identificar los elementos a emplear durante la investigación.

La entrevista

La entrevista permite la obtención de información certera que fortalece el proceso a investigar, por medio de las preguntas directas a los elementos involucrados y permite estructurar de manera adecuada un proceso, así mismo brindar solución con elementos claves y en el menor tiempo posible.

3.3.8 Método de análisis de la información

Se elaboró una guía de entrevista con la finalidad de recabar información sobre un caso pedagógico identificado en el centro educativo, al momento de realizar la entrevista al coordinador técnico administrativo indicó que al evaluar los aprendizajes adquiridos por los estudiantes identificó que no se está cumpliendo con las competencias educativas debido a la deficiencia de la planificación elaborada por el docente. Por lo que es importante que los docentes conozcan el proceso de planificación establecido en el módulo tres del Currículo Nacional Base. Esto conlleva a orientar al docente para que realice la implementación del módulo de planificación escolar que atienda las necesidades de los estudiantes fortaleciendo el proceso educativo.

3.3.9 Lecciones aprendidas

La planificación docente es muy importante en el proceso pedagógico que se desarrolla en los centros educativos para que los estudiantes alcancen las competencias establecidas.

Existe un módulo de planificación escolar que se encuentra en el currículo nacional base y establecido por el Ministerio de Educación.

Es importante que el director del establecimiento supervise constantemente al personal docente del centro educativo, verificar que el plan y la planificación docente se realice según lo establecido en el módulo tres del currículo nacional base.

Se debe de implementar estrategias educativas en la planificación escolar para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea significativo en el estudiante.

3.3.10 Conclusiones

La planificación docente es una herramienta que sirve como guía a los maestros para desarrollar los contenidos educativos de forma ordenada.

La importancia de la planificación docente establecida en el módulo tres del currículo nacional base facilita la toma de decisiones, más aún al contar con una organización de elementos que orienten el proceso educativo.

Es importante que el docente realice la planificación de las actividades, cumpliendo con lo establecido en el currículo nacional base, proporcionando las herramientas necesarias a los estudiantes para construir su aprendizaje, teniendo clara la finalidad que se desea alcanzar y las estrategias e instrumentos a utilizar para reorientar la planificación escolar de los aprendizajes.

3.3.11 Recomendaciones

Se debe de capacitar constantemente a los docentes en la aplicación de la planificación docente.

El docente al momento de realizar su planificación debe basarse atendiendo lo establecido en el módulo tres del currículo nacional base.

Implementar estrategias y herramientas educativas con la finalidad de alcanzar las competencias trazadas en la planificación docente.

3.4 Portafolio de gestión de programas educativos

Programa Nacional de Lectura

El programa nacional de lectura leamos juntos, se encuentra establecido según el acuerdo ministerial No.0035-2013, este programa consiste en promover el hábito de la lectura en los estudiantes bilingües y monolingües con la finalidad de desarrollar las competencias lectoras y mejorar el rendimiento académico. Los componentes del programa son: conciencia, fonémica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión, en su implementación participa la comunidad educativa, el área geográfica en la que funciona es a nivel nacional, departamental y escolar. Este programa puede ejecutarse en los centros educativos, públicos, privados, por cooperativa y municipal según el artículo 2 de referido acuerdo.

“Los resultados generales de la evaluación de graduandos del año 2019 que anualmente realiza la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa a los estudiantes del último año del ciclo de educación diversificada indica que los resultados de la última evaluación realizada según el porcentaje, el logro alcanzado en lectura es de 37.03% en donde participaron 157,318 estudiantes”. (MINEDUC, Digeeduca, 2021). Según estos resultados, a comparación con el porcentaje obtenido en el año 2018 se obtuvo un incremento de 2.22%, esto significa que existe avance lento, pero se realiza el esfuerzo para seguir mejorando, con el propósito de alcanzar las competencias e indicadores de logros propuestos al momento de realizar las evaluaciones de lectura. Las estrategias desarrolladas por los docentes en el centro educativo deben cumplir con el objetivo del proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo de lectoescritura de los estudiantes.

Programa nacional de matemáticas

El programa nacional de matemáticas contemos juntos, se encuentra establecido en el acuerdo ministerial No.641-2014, este programa tiene como finalidad promover el gusto por aprender y enseñar matemáticas para que los estudiantes alcancen el logro de las competencias a través de actividades que favorezcan el desarrollo de destrezas del pensamiento lógico y mejore el rendimiento académico de los estudiantes por medio de las diferentes metodologías a implementar por los docentes en el aula, está dirigido a los estudiantes del nivel primario, los que participan en su implementación son las direcciones departamentales, coordinador técnico administrativo y los directores de los centros educativos. Las áreas geográficas en las que funciona son a nivel nacional, departamental, municipal y local.

“La Evaluación Nacional de Primaria realizada en el año 2014 indica que los resultados de la última evaluación realizada según el porcentaje, el logro alcanzado en matemática por los estudiantes de tercero primaria es de 40.47% en donde participaron 38,761 estudiantes”. (MINEDUC, Dgeduca, 2021). A comparación con el año 2013 en donde el logro nacional es de 44.69% esto significa que, más de la mitad de los estudiantes no alcanzaron el nivel de logro, lo que representa que no se están logrando resultados objetivos en cumplimiento a las competencias educativas y a los que establece el programa de matemáticas, es importante implementar nuevas estrategias ya que con los resultados obtenidos demuestran que existen retos por superar para lograr el desarrollo integral de los estudiantes y estos alcancen el logro de las pruebas de matemáticas aplicadas por el Ministerio de Educación.

Programa de las Ciencias y Tecnología

La reforma educativa ha venido a marcar positivamente la educación en Guatemala, gracias a los acuerdos de paz las políticas educativas se han formulado con la finalidad de desarrollar una cultura de paz, el objetivo del programa es que responda a las necesidades y demandas del estado, fortaleciendo el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. El programa de las ciencias y tecnología consiste en promover el conocimiento científico y las habilidades tecnológicas en los estudiantes de todos los niveles, se encuentra establecido en el cuarto eje de la reforma educativa y según los ejes del currículo está de divide en; formación en el trabajo, sus

componentes son: trabajo y productividad, Legislación laboral y seguridad social; desarrollo tecnológico sus componentes son: Manejo pertinente de la tecnología y manejo de información. Las áreas geográficas en la que funciona son nacional, departamental y escolar.

“Según datos del Ministerio de Educación, de un total de 45,391 establecimientos educativos que reportaron información, solo el 83% tenía acceso a electricidad y 32% tenía acceso a internet. En el caso de internet, un 88% de los establecimientos del sector privado tenía acceso, mientras que en el sector público era solo el 7%”. (CIEN, CIEN , 2021). La tecnología es fundamental en el desarrollo del proceso educativo, lastimosamente no se cuenta con los recursos necesarios para realizar actividades tecnológicas en los centros educativos, hoy en día poseer conocimientos en tecnología es fundamental para los docentes y estudiantes, para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje debido a la modalidad adoptada mediante la pandemia COVID-19, la tecnología es parte de nuestro desarrollo intelectual, por ende el MINEDUC debe implementar estrategias educativas para que los estudiantes se puedan desempeñar en el contexto actual.

Programa nacional de valores y formación ciudadana

El programa nacional de valores y formación ciudadana, se encuentra establecido en el acuerdo ministerial No. 2653-2014, consiste en inculcar los valores en los niños, niñas, jóvenes y señoritas que forman parte del proceso educativo con la finalidad de fortalecer la formación en valores. El programa está dirigido a estudiantes de todos los niveles y modalidades, en su implementación participa el director y los representantes técnicos de las direcciones generales, el área geográfica en la que funciona es a nivel nacional, su metodología de implementación es a través de las actividades educativas diarias a realizarse en el aula, recursos y materiales de valores dotados por el MINEDUC, es importante que se cumpla con el propósito de orientar a los estudiantes a desarrollar actitudes y comportamientos para tener una convivencia armónica atendiendo la diversidad social.

“El Programa Nacional de Valores Vivamos Juntos en Armonía, es un conjunto de estrategias diseñadas para promover el cultivo de los valores personales, sociales, cívicos, éticos, espirituales y ecológicos. Está dirigido a estudiantes de todos los niveles educativos, padres de familia, profesores, directores, personal del Ministerio de Educación, miembros de la comunidad

y sociedad en general”. (Valverde, 2018). Este programa es muy importante para mantener un clima escolar afectivo con el propósito de crear un ambiente agradable en donde se fomente los valores a los estudiantes y desarrollen las competencias educativas que le servirá para la vida. Es responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa fomentar en los estudiantes el respeto hacia las demás personas para vivir en paz, es importante que el docente realice estrategias educativas en el aula, que ayuden a cumplir la finalidad del programa.

Programa de gobiernos escolares

El programa de gobiernos escolares, se encuentra establecido según el acuerdo ministerial No.1745-2000, el gobierno escolar es una organización de alumnas y alumnos para participar en forma activa y consciente en las diferentes actividades de la escuela y comunidad según lo establecido en el artículo 2, está dirigido a los estudiantes del nivel preprimario, primario y educación media, consiste en desarrollar destrezas y habilidades en los estudiantes con la finalidad de formar ciudadanos democráticos y contar con una convivencia pacífica en los centros educativos, tiene por objetivo contribuir a la formación cívica y democrática fomentando la autoformación, su cobertura es únicamente para los establecimientos públicos del país. La metodología de implementación es a través de las actividades educativas a desarrollarse con la participación de todos los estudiantes.

Programa académico de desarrollo profesional docente PADEP

El programa académico de desarrollo profesional docente se encuentra establecido en el acuerdo ministerial No.1176-2010, es un programa de profesionalización para los docentes y directores que se encuentran laborando en el sector oficial del MINEDUC en los niveles de educación preprimaria y primaria, tiene duración de dos años, consiste en ayudar a los docentes en lograr estudios universitarios, con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y brinden un servicio de calidad en los niveles y modalidades educativas, la cobertura es profesorado de educación primaria y/o preprimaria intercultural y profesorado de educación primaria y/o preprimaria bilingüe intercultural, la meta es que los docentes se profesionalicen en el área que desempeñan. Los beneficiados con este programa son los docentes del nivel de educación preprimaria y primaria del reglón 011.

El programa PADEP vino a beneficiar a miles de docentes a nivel nacional con el propósito de seguir superándose académicamente y cuenten con formación de estudios universitarios para fortalecer la educación en los establecimientos educativos públicos y ofrecer a la población estudiantil un proceso educativo que ayude al cumplimiento de las competencias e indicadores de logro según lo establecido en el CNB. Sin embargo, los docentes han adquirido conocimiento, pero son pocos los que realmente han tenido avances significativos, según las estadísticas del año 2014 a nivel nacional, de los estudiantes de sexto grado primaria, se obtuvo un logro de 40.40% en lectura y 44.47% en matemáticas, lo que implica que los docentes no aplican con efectividad los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas por medio del programa PADEP.

Programa de remozamiento de edificios

El programa de remozamiento de edificios escolares se encuentra establecido en el acuerdo ministerial No.1352-2012, según el artículo 1, es un programa de apoyo para reparar y mantener la infraestructura de los centros educativos públicos, consiste en mejorar y prevenir el deterioro de la infraestructura de los centros educativos, atendiendo las necesidades identificadas, con la finalidad que la comunidad educativa cuente con un ambiente seguro y digno, sus componentes son DIGEPSA, dirección departamental, consejos educativos u organización de padres de familia para su ejecución. Referido programa está a cargo de la dirección general de participación comunitaria y servicios de apoyo, se desarrolla a través de la coparticipación en el proceso educativo, beneficiando a los estudiantes de los niveles educativos del sector público.

“El programa de remozamiento y reparación de escuelas, ejecutado a través de las organizaciones de padres de familia OPF, llegará este año a 7 mil establecimientos educativos del país. De este total, 3 mil establecimientos educativos ya fueron remozados y 4 mil se encuentran priorizados por el Gobierno central”. (Larios, AGN, 2022). Es fundamental que los centros educativos se encuentren en óptimas condiciones para los docentes y estudiantes tengan un ambiente agradable para adquirir el proceso de enseñanza aprendizaje, las organizaciones de padres de familia y directores deben de realizar las gestiones correspondientes para agilizar el proceso de remozamiento, ya que el dato descrito implica que más del 50% de los centros educativos no han sido beneficiados aun por referido programa.

Programa de alimentación

El programa de alimentación escolar se encuentra establecido en el acuerdo gubernativo No.183-2018 reglamento de la ley de alimentación escolar, según el artículo 2 la alimentación escolar debe ser saludable en calidad y cantidad adecuada. Este programa consiste en contribuir al desarrollo y crecimiento de los estudiantes de acuerdo con sus edades a través de la buena alimentación y nutrición, el programa está a cargo de la dirección general de participación comunitaria y servicios de apoyo (DIGEPSA), se desarrolla a través de las OPF de cada centro educativo, esto beneficia a los estudiantes del nivel primario y preprimario de los establecimientos públicos. Si bien es cierto la buena alimentación contribuye al desarrollo físico e intelectual de los estudiantes, esto ayuda a mejorar su desempeño en el proceso educativo.

La alimentación que se brinda a los estudiantes debe ser nutritiva, variada y que brinden vitaminas que ayuden al desarrollo integral de los estudiantes, sin embargo, existe el problema que las bolsas de alimentos lo realizan las OPF sin el apoyo de un especialista o nutriólogo que establezca el beneficio, es importante mencionar que anteriormente el presupuesto asignado por alumno era de Q. 4.00, según al Decreto 12-2021 se reformó la Ley de alimentación escolar y se aumenta a Q. 6.00, permitiendo de esta manera cubrir las necesidades de los estudiantes, especialmente de los que viven en las áreas rurales.

3.4.1 Descripción del caso de estudio

3.4.2 Nombre del caso

Adquisición de insumos del Programa de Alimentación Escolar, de un centro educativo nivel primario del área rural del sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán.

3.4.3 Antecedentes

Los centros educativos públicos cuentan con una organización de padres de familia, según el acuerdo gubernativo No.233-2017 reglamento de la organización de padres de familia, en el artículo 2 establece que las OPF son los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en un futuro, por ende, los padres de familia se encargan de la adquisición de los insumos del programa de alimentación escolar. En un

establecimiento educativo del nivel primario, ubicado en el área rural y pertenece al sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán, los padres de familia se mostraron inconformes con la adquisición de insumos que estaban recibiendo por parte de la OPF, por tal motivo el director juntamente con el Coordinador Técnico Administrativo investiga la situación, y al verificar se procede según lo establece el Acuerdo Gubernativo No.183-2018.

El programa de alimentación escolar se encuentra establecido en el acuerdo gubernativo No.183-2018 reglamento de la ley de alimentación escolar, según el artículo 2 establece que la alimentación escolar deber ser saludable en calidad nutricional y cantidad adecuada, con pertinencia cultural, orientada al consumo local; con la participación de los integrantes de la comunidad educativa de centros educativos públicos y privados durante el ciclo escolar. En el artículo 17 se establece la transparencia y rendición de cuentas. El Ministerio de Educación para garantizar la transparencia y adecuada rendición de cuentas implementará los mecanismos y procedimientos que deben observar las organizaciones de padres de familia OPF.

3.4.4 Propósito del estudio de caso

Es importante verificar que la organización de padres de familia estén cumpliendo con sus obligaciones, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.183-2018 Reglamento de la Ley de alimentación escolar, se debe de cumplir con las obligaciones y acciones a desarrollar para la correcta aplicación del programa de alimentación en el centro educativo, es importante que los padres de familia sean capacitados para que realicen una buena administración de los fondos asignados y que la adquisición de insumos brinden nutrición y salud a los estudiantes, es fundamental tener en cuenta que una buena alimentación contribuye al desarrollo físico e intelectual de los estudiantes, mejorando su desempeño a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.4.5 Preguntas de reflexión

¿En qué consiste el programa de alimentación escolar?

¿Quiénes son los responsables de la ejecución del programa de alimentación escolar?

¿Quiénes participan en el programa de alimentación escolar?

¿Cuál es el procedimiento para la adquisición de insumos del programa de alimentación escolar?

¿Cómo evaluar el procedimiento para la adquisición de insumos del Programa de Alimentación Escolar?

3.4.6 La narración del caso

En una escuela del nivel primario del sector educativo 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán, se desarrolla el programa de alimentación escolar, sin embargo, los padres de familia se muestran inconformes con la adquisición de los insumos, por tal motivo informan al director del centro educativo sobre la inconformidad que existe para que se informe a donde corresponda. El director hace del conocimiento de tal situación al coordinador técnico administrativo del sector educativo 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán, se procede a realizar las investigaciones correspondientes, identificando que la organización de padres de Familia mantenían un consenso con el proveedor de insumos, ya que en las facturas proporcionadas por el proveedor evidenciaba que se cancelaban los mejores insumos, pero al momento de hacer entrega de los mismos eran de menor precio del figuraba en las facturas.

Debido a la situación identificada en donde los padres de familia obtenían un beneficio aprovechándose del cargo que sustentan, se procede a recabar las evidencias correspondientes, se elaboran tres actas, una del centro educativo, una del consejo educativo y una de la coordinación técnica administrativa del sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán, en donde se hace constar lo suscitado, así mismo los integrantes de la OPF deben de reintegrar el dinero que no fue utilizado en beneficio de los estudiantes inmediatamente. Así mismo, se hace del conocimiento de la dirección departamental de educación según su jurisdicción, es importante mencionar que de infringir con lo establecido se deducirán responsabilidades administrativas, civiles y penales según el artículo 39 del decreto 16-2017 ley de alimentación escolar.

3.4.7 Métodos e instrumentos de recolección de la información

La entrevista

“La entrevista, es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. Se considera que este método es más eficaz que el cuestionario, ya que permite obtener una información más completa”. (Amador, 2009)

3.4.8 Método de análisis de la información

Se elaboró una guía de entrevista con la finalidad de recabar información sobre un caso del Programa de Alimentación Escolar identificado en un centro educativo, al momento de realizar la entrevista al Coordinador Técnico Administrativo indicó que, al realizar el monitoreo y supervisión sobre el desarrollo de referido programa, se identificó que la Organización de Padres de Familia estaban realizando acciones inapropiadas con relación al presupuesto asignado al momento de la adquisición de insumos. Por lo que es importante orientar a la Organización de Padres de Familia para que desempeñen sus funciones apegadas a la Ley para no afectar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

3.4.9 Lecciones aprendidas

El programa de alimentación escolar consiste en brindar alimentación a los estudiantes del nivel preprimario y primario del sector oficial, para mejorar la permanencia y el desempeño de los estudiantes según el artículo 4 del acuerdo gubernativo 183-2018.

Los responsables de la ejecución del programa de la alimentación escolar son las organizaciones de padres de familia de los centros educativos públicos según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo gubernativo No.233-2017 reglamento de las organizaciones de padres de familia.

Es importante conocer el procedimiento sobre la adquisición de insumos del programa de alimentación escolar, según se encuentra establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 183-2018.

3.4.10 Conclusiones

La Organización de Padres de Familia son los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en un futuro, según el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 233-2017. Por lo que los padres de familia son los responsables directos del desarrollo y ejecución del programa de alimentación escolar.

La Organización de Padres de Familia debe seleccionar al proveedor idóneo para que brinde los insumos adecuados y de buena calidad, según lo establecido en el artículo 20 Procedimiento para la adquisición de insumos del Programa de alimentación Escolar como compras locales, del Acuerdo Gubernativo 233-2017.

3.4.11 Recomendaciones

Se debe implementar capacitaciones para la Organización de Padres de Familia sobre la implementación y la ejecución de referido programa, en temas como administración, salud, alimentación y nutrición, según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 183-2018.

Velar que las (OPF) realicen el procedimiento adecuado para la adquisición de insumos del programa de alimentación escolar, según lo establecido en el artículo 20 del acuerdo gubernativo 183-2018.

3.5 Resultados del análisis, síntesis e interpretación crítica de la experiencia

El desarrollo de la práctica profesional dirigida se realizó mediante la elaboración de un portafolio educativo, dentro del mismo se procedió a la compilación de la legislación educativa básica de Guatemala y por medio de los enfoques de análisis elaborados en el portafolio administrativo se obtuvo nuevos conocimientos los cuales son de vital importancia en las acciones como administrador de las instituciones educativas, los enfoques de análisis que se establece en el portafolio pedagógico permite la adquisición de experiencias en relación al proceso de enseñanza aprendizaje basadas especialmente en el currículo nacional base, así

mismo se desarrolló la compilación de gestión de los programas educativos que se ejecutan en los centros educativos que beneficia especialmente al sector oficial.

Toda la información recopilada permite la construcción del portafolio educativo y sirve como herramienta de aprendizaje, ya que en ello establece datos importantes y es sustentada con información asertiva según la realidad educativa nacional, de la misma manera se procedió a la elaboración e investigación del estudio de casos del área administrativo, pedagógico y de gestión de programas educativos, por lo que fue necesario acudir a la Coordinación Técnica Administrativa con la finalidad de adquirir experiencias sobre las acciones y el proceso legal que corresponde para el seguimiento y solución de los casos que suscitan en los establecimientos educativos. Es por ello que todos los temas desarrollados en la elaboración del portafolio educativo permiten el desarrollo de las habilidades y adquirir conocimientos que sirven en el actuar como administrador educativo.

Capítulo 4

Sistematización de la compilación realizada

4.1 Experiencia vivida

Durante el proceso de elaboración del portafolio administrativo fue necesario comprender, analizar e investigar diversos temas para que al momento de realizar los enfoques de análisis se alcanzara los indicadores de logro y las competencias educativas propuestas. El portafolio administrativo se desarrolló a lo largo de seis semanas y en un tiempo de 50 horas, de la semana uno a la cinco se elaboraron análisis sobre los temas asignados y la compilación de documentos como la Legislación, Acuerdos Gubernativos, reglamentos, entre otros. Durante la semana seis se desarrolló el estudio de caso, para ello fue necesario asistir a la Coordinación Técnica Administrativa de Totonicapán donde se realizó una guía de entrevista y se identificó un caso administrativo y para la solución fue mediante el apoyo y asesoramiento de la coordinación.

Para la elaboración del portafolio pedagógico se inició con la realización de los enfoques de análisis de la semana siete a la 12 en donde se utilizaron 50 horas, de la semana uno a la cinco se elaboraron los enfoques de análisis en base a la compilación de documentos educativos utilizados por el personal docente y administrativo que labora en el Ministerio de Educación para llevar a cabo sus funciones. Los análisis realizados son muy importantes ya que ayudan a obtener conocimientos acerca del Currículo Nacional Base, el módulo de formación docente, el manual de herramientas en el aula, herramientas de evaluación, las herramientas digitales, entre otros. Durante la semana 12 se realizó el estudio de caso pedagógico en la Coordinación Técnica y Administrativa de Totonicapán.

El portafolio de gestión de programas educativos se desarrolló a lo largo de seis semanas y el tiempo dedicado para la formulación de los enfoques de análisis fue de 50 horas, es necesario tener conocimiento acerca de los programas educativos para saber que son, cómo funcionan y los fundamentos legales que lo amparan, es importante mencionar que los programas educativos únicamente se desarrollan a beneficio de los estudiantes del sector oficial, a lo largo del desarrollo de estos programas suceden casos que deben ser resueltos, es por ello que en la

semana cinco y seis se realizó un estudio de caso en relación al programa de alimentación escolar, para lo que fue fundamental contar con el apoyo de la coordinación técnica administrativa del municipio y departamento de Totonicapán para abordar las acciones y soluciones a implementar.

4.2 Reconstrucción histórica

Para la estructuración del portafolio administrativo, pedagógico y de gestión de programas educativos, es importante llevar el registro de las horas dedicadas en cada semana, para llevar a cabo el desarrollo de los enfoques de análisis en función de los temas y subtemas trabajados por cada portafolio. El Primer Portafolio para desarrollar fue el administrativo, durante la primera semana se desarrolló los temas sobre derecho a la educación, estructura del sistema educativo y artículos relacionados a la educación, tomando como base la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Educación Nacional, utilizando ocho horas para la elaboración de los análisis. Durante la segunda semana los documentos a consultar fueron la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 14-85 Ley de Dignificación y catalogación del magisterio nacional, con un total de ocho horas para la elaboración de los análisis.

El desarrollo de la semana tres se elaboró consultando los documentos de la ley de protección integral de la niñez y adolescencia y ley de administración de edificios escolares, se desarrolló cuatro enfoques de análisis y se dedicó ocho horas para su elaboración. Para la semana cuatro se dedicó un total de ocho horas en donde se desarrolló 10 temas, compilando el acuerdo ministerial No.34-2007, decreto 52-2007 y acuerdo gubernativo No.225-2008, de la misma manera se desarrolló la semana cinco con la elaboración de 15 análisis, empleando 10 horas para su realización. Durante la semana seis se realizó el estudio de casos, se identificó con la aplicación de una guía de entrevista realizada al Coordinador Técnico Administrativo del sector 08-01-06 Totonicapán, debido a los temas desarrollados y a la compilación de documentos la resolución del caso se realizó en base a las leyes que rigen el sector educativo de nuestro país.

La elaboración del portafolio pedagógico dio inicio en la semana siete, en donde se desarrolló los temas en base al currículo nacional base y a la tabla de contenidos de la ODEC, de la misma manera el desarrollo la semana ocho se realizó los análisis en relación con las educaciones

curriculares y a los módulos de formación docente, durante la semana nueve se desarrollaron los temas sobre el manual de herramientas para el aula y las herramientas de evaluación para el aula. La semana 10 trató sobre las herramientas digitales, como se desarrollan, en qué consisten y como se aplican en el aula, es importante mencionar que para el desarrollo de la semana 11 los temas tratados fueron sobre la comunidad educativa, acompañamiento pedagógico y resultados de las evaluaciones de los graduandos. De la semana siete a la 10 se dedicó ocho horas cada una para su formulación y durante la semana 11 se utilizó 10 horas.

Finalmente, para el desarrollo del estudio de casos del portafolio pedagógico se realizó con la finalidad de identificar algún caso suscitado en los centros educativos, fue necesario realizar las siguientes acciones; se elaboró una guía de entrevista que sirvió para la recolección de información real del problema identificado, durante la semana 12 se aplicó la guía de entrevista al Coordinador Técnico Administrativo del sector 08-01-06 de Totonicapán, en donde se obtuvo información sobre las acciones realizadas en función de brindar solución al caso pedagógico identificado con relación al bajo rendimiento escolar de dos estudiantes del tercer grado del nivel primario de la Escuela Oficial Rural Mixta cantón Panquix Totonicapán, debido a la Planificación escolar realizado por los docentes, este proceso tuvo una duración de ocho horas.

Para la elaboración del portafolio de gestión de programas educativos fue de seis semanas y el tiempo empleado por semana fue de 10 horas, durante la primera semana se desarrolló en enfoque de análisis referente al programa nacional de lectura el cual se encuentra establecido en el acuerdo ministerial No.0035-2013 y el programa nacional de matemáticas establecido a través del Acuerdo Ministerial No. 641-2014. En la semana dos los temas a tratar fueron en relación con el programa de las ciencias y tecnología y al programa nacional de valores y formación ciudadana acuerdo ministerial No. 2653-2014. Durante la semana cuatro se compilaron la función del programa de gobiernos escolares, programa académico de desarrollo profesional docente, programa de remozamiento de edificios y programa de alimentación, ya que son temas de importancia en el desarrollo de las funciones administrativas.

Para el desarrollo del estudio de casos del portafolio de programas educativos se dedicó la semana cinco y seis, así mismo se realizó la guía de entrevista para obtener información sobre alguna situación presentada en los centros educativos durante el desarrollo de los programas educativos, para ello fue importante contar con el apoyo del coordinador técnico administrativo del sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán, gracias a la información recopilada se obtuvo conocimientos acerca de las acciones y los niveles de responsabilidad que cada miembro de la comunidad educativa que sirven para el buen funcionamiento de los programas educativos que benefician a los estudiantes del sector oficial.

4.3 Objeto de la sistematización de la compilación

“El portafolio consiste en un sistema de recolección de evidencias, producto de los nuevos aprendizajes o saberes, competencias realizados por los docentes y estudiantes en diversos contextos educativos, los cuales están en función de alcanzar las metas u objetivos previamente establecidos por su autor. Por medio del portafolio se da a conocer una serie de evidencias, trabajos y reflexiones de los conocimientos adquiridos y valores aplicados. Estos trabajos son ordenados en forma cronológica de tal manera que permiten monitorear el proceso de aprendizaje y el progreso de estos. También resulta ser una herramienta didáctica de evaluación debido a que permite mostrar tanto durante, como después del proceso de ejecución el desempeño desarrollado por los estudiantes”. (BARRIOS, 2015)

El portafolio se convierte en una herramienta de aprendizaje porque permite obtener nuevos conocimientos a través de la investigación, el análisis, la reflexión y la compilación de documentos relacionados a los temas a desarrollar durante el proceso de práctica profesional. Los documentos consultados fueron la legislación básica educativa el cual permitió obtener conocimientos y al momento de realizar los enfoques de análisis se abordó de la manera correcta asociándolo a la realidad nacional del sector educativo. Los temas desarrollados permitieron obtener conocimiento acerca de los fundamentos legales que amparan a los docentes, directores, coordinadores educativos y demás personal que labora en el Ministerio de Educación para brindar solución a las dificultades que se presenten a lo largo del proceso educativo.

Al finalizar los enfoques de análisis de cada portafolio educativo y la compilación de los documentos facilitados, se abordó un estudio de caso por cada portafolio en donde se obtuvo conocimiento acerca de diversas acciones a realizar al momento que se presenta algún caso en los centros educativos que pueda afectar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, como resultado de los enfoques de análisis realizados se facilita el actuar del director o coordinador técnico administrativo, el cual empleará las estrategias necesarias basándose en los fundamentos legales que ampara las acciones y decisiones a tomar al respecto, para realizar la resolución del caso identificado según los establecido en las vigentes del país.

4.4 Principales lecciones aprendidas

La elaboración de los enfoques de análisis es fundamental, ya que a través de ello se adquiere nuevos conocimientos que son aplicables a situaciones que suceden en el ámbito educativo.

Es importante tener conocimiento en relación a la Legislación básica del país, en especial lo referente a la educación para que las acciones a realizar estén apegados a las leyes vigentes del país.

Al momento de realizar el estudio de casos, se requiere el uso de técnicas y herramientas de investigación, con el fin de obtener información real y que sirva para el análisis y optar por las acciones a implementar para solucionar el problema identificado.

Conclusiones generales de la Práctica

La elaboración del portafolio educativo en el proceso de práctica es de suma importancia ya que a través de ello se organizó, integró y evidenció todos los enfoques de análisis realizados sobre la compilación de la legislación básica educativa vigente del país, así mismo los sustentos legales permitió el enriquecimiento del conocimiento sobre la realidad nacional de la educación, identificando que se necesitan hacer cambios urgentes para lograr la tan anhelada calidad educativa.

En el portafolio administrativo se realizó la compilación de documentos de la legislación básica educativa vigente, estos permiten enriquecer los conocimientos como administrador educativo, ya que es importante saber las acciones a realizar según la responsabilidad que se adquiere al momento de desempeñar una función en el ámbito educativo.

La elaboración del portafolio pedagógico amplió los conocimientos en relación a los procesos que se realizan en el campo educativo, ya que en la actualidad y debido a la pandemia la educación ha sufrido varios cambios y efectos en los estudiantes, por lo que es importante realizar los procesos pedagógicos basados esencialmente en la aplicación correcta del Currículo Nacional Base, es por ello que, en el portafolio en mención, se realizó los enfoques de análisis de acuerdo a la realidad nacional.

La elaboración del portafolio de gestión de programas educativos permitió adquirir nuevos conocimientos sobre la ejecución del programa nacional de lectura, programa nacional de matemáticas, programa de ciencias y tecnología, programa nacional de valores y formación ciudadana, programa de remozamiento de edificios escolares, de alimentación escolar, entre otros, así mismo, el procedimiento legal a realizar en relación al estudio de un caso suscitado en un centro educativo del nivel primario de Totonicapán sobre la adquisición de insumos del programa de alimentación escolar.

A raíz de la pandemia y como medidas precautorias de la salud y la vida de todos, el proceso de práctica profesional dirigida se realizó mediante la elaboración de un portafolio educativo que sirve como herramienta de aprendizaje, por medio de la compilación de la legislación básica educativa vigente del país y de los enfoques de análisis que se plasmaron en el portafolio administrativo, pedagógico y de gestión de programas educativos, se obtuvo varios beneficios, entre ellos se puede mencionar, la adquisición de conocimientos, las actuales estadísticas educativas, el procedimiento legal para la resolución de estudio de casos, entre otros, por lo que fue importante brindar especial atención y tiempo al momento de elaborar el presente portafolio educativo.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente, (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.
<https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (1961). *Estatuto provisional de los trabajadores del Estado. Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional*. Decreto Legislativo 14-85 http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_gtm_decreto_1485.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Ley de Educación Nacional*. Decreto 12-91
https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (1998). *Ley de Administración de Edificios Escolares*. Decreto 58-98 <http://educativocarlos.blogspot.com/2010/09/ley-de-administracion-de-edificios.html>
- Ministerio de Educación. (2000). *Política de Educación Inclusiva*. Acuerdo Ministerial No. 34-2008 https://cnbguatemala.org/wiki/Compendio_de_leyes_para_educaci%C3%B3n_especial/Acuerdo_Ministerial_No._342008,_Pol%C3%ADtica_de_Educaci%C3%B3n_Inclusiva
- Ministerio de Educación. (2010). *Reglamento de Evaluación*. Acuerdo Ministerial No 1171-2010 https://leyes.infile.com/index.php?id=181&id_publicacion=63003#:~:text=ACUERDO%20MINISTERIAL%201171%2D2010&text=Acuerda%20aprobar%20el%20Reglamento%20de,extraescolar%20en%20todas%20sus%20modalidades.
- Ministerio de Educación. (2011). *Reglamento de Convivencia Pacífica*. Acuerdo Ministerial No. 01-2011 https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10249.pdf
- Aceña, M. d. (16 de 08 de 2021). *CIEN*. <https://cien.org.gt/index.php/el-futuro-de-la-educacion-y-la-innovacion/>

Alvizurez, Y. (10 de 02 de 2017). *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/ciudades/nios-especiales-se-enfrenta-a-la-falta-de-atencion-educativa/>

Andrés, M. (24 de 09 de 2020). *Agencia Guatemalteca de Noticias*. <https://agn.gt/estudiantes-de-establecimientos-publicos-culminaran-clases-el-30-de-noviembre/>

ARÉVALO, S. Y. (Agosto de 2018). <http://www.repositorio.usac.edu.gt/11756/1/13%20EE%28226%29.pdf>

BARRIOS, D. E. (Noviembre de 2015). <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/05/09/Velasco-Dora.pdf>

Castellanos, L. (02 de 03 de 2017). <https://lcmetodologiainvestigacion.wordpress.com/2017/03/02/tecnica-de-observacion/>

CIEN. (2019). *EL SISTEMA EDUCATIVO EN GUATEMALA*. <https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2019/05/Educacio%CC%81n-y-Tecnologi%CC%81a-documento-final.pdf>.

Conde, Y. A. (17 de 11 de 2021). *Revista Guatemalteca de Educación Superior* . <https://www.revistages.com/index.php/revista/article/view/74#:~:text=RESULTADOS%3A%20se%20logr%C3%B3%20determinar%20que,urbana%20y%20rural%20del%20pa%C3%ADs.>

Contreras, L. (23 de Enero de 2022). *Agencia Guatemalteca de Noticias*. <https://agn.gt/que-recursos-educativos-brindo-mineduc-durante-2021/>

DIGEACE. (s.f.). https://www.mineduc.gob.gt/DIGEACE/?p=PEI_AcademiasyCursosLibres.asp

DIGEACE. (2021). *MINISTERIO DE EDUCACION*.
<https://www.mineduc.gob.gt/DIGEACE/documentos2/Aprobaci%C3%B3n%20PEI/MANUAL%20PEI%20CURSOS%20LIBRES.pdf>

Digeduca. (Abril de 2021).
https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/resultados/Resultados_generales.pdf

Distancia, E. a. (s.f.). <https://sreda.mx/herramientas-digitales-para-la-educacion/#:~:text=Las%20herramientas%20digitales%20tal%20y,manera%20eficaz%20los%20recursos%20e>

Domínguez, C. P. (22 de 03 de 2022). <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/solo-17-de-graduandos-obtiene-buen-desempeno-en-matematicas-y-32-en-lectura-segun-evaluacion-de-educacion/>

Domínguez, C. P. (22 de Marzo de 2022).
<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/solo-17-de-graduandos-obtiene-buen-desempeno-en-matematicas-y-32-en-lectura-segun-evaluacion-de-educacion/>

Domínguez, C. P. (22 de 03 de 2022). *Prensa Libre*.
<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/solo-17-de-graduandos-obtiene-buen-desempeno-en-matematicas-y-32-en-lectura-segun-evaluacion-de-educacion/>

EDUCACION. (02 de 12 de 2020). <https://www.unir.net/educacion/revista/organizacion-escolar/#:~:text=La%20organizaci%C3%B3n%20escolar%20cumple%20un,en%20la%20educaci%C3%B3n%20del%20alumnado.>

Educacion, M. d. (09 de 2009). <https://www.mineduc.gob.gt/digebi/documents/modeloEBI.pdf>

Educación, M. d. (11 de 06 de 2018). *SITEAL*.
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_guatemala_6014.pdf

GESTION DEL PEI. (09 de 2011).
<https://www.mineduc.gob.gt/DIGEACE/documentos2/Aprobaci%C3%B3n%20PEI/MANUAL%20PEI%20CURSOS%20LIBRES.pdf>

Gramajo, Y. (12 de 05 de 2021). <https://www.soy502.com/articulo/mp-investigara-contratos-familia-ministra-educacion-100931>

Herrera, V. (13 de 06 de 2022). <https://agn.gt/se-inicia-la-cuarta-entrega-del-programa-de-alimentacion-escolar-en-sacatepequez/#:~:text=Esto%20representa%20150%20quetzales%20en,516%20centros%20educativos%20del%20pa%C3%ADs.>

Humanos, P. d. (09 de 2019).
<https://www.alianmizar.org/userfiles/Informe%20Educaci%C3%B3n%20PDH.pdf>

Martínez, F. M. (25 de 01 de 2014). *PRENSA LIBRE*.
<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/educacion-dan-suficiente-presupuesto-0-1072692781/>

MINEDUC. (Mayo de 2015).
https://www.mineduc.gob.gt/CENTROS_EDUCATIVOS_PRIVADOS/documents/aseguramiento_calidad/Lineamientos%20para%20el%20Desarrollo%20del%20Curr%C3%ADculo%20Nacional%20Base%20.pdf

MINEDUC. (s.f.). *PAIN*.
https://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/programas/pain/index.html

Pérez, Y. J. (Julio de 2020). *StuDocu*. <https://www.studocu.com/gt/document/universidad-panamericana-guatemala/curriculo/logros-obtenidos-en-la-implementacion-del-cnb/16253784>

- Rodríguez, M. I. (28 de 05 de 2021). *Universidad Rafael Landívar*.
<https://principal.url.edu.gt/noticias/el-camino-hacia-la-educacion-inclusiva-en-guatemala/>
- Samayoa, J. A. (Octubre de 2016).
<http://www.repositorio.usac.edu.gt/6211/1/22%20T%28708%29Psico%20FARF%C3%81N.pdf>
- Sanchez, G. (05 de 10 de 2020). *República*. <https://republica.gt/guatemala/2020-10-6-1-30-49-educacion-recibio-14-denuncias-por-supuestos-abusos-sexuales-de-maestros>
- Sanchez, G. (14 de 09 de 2021). *República*. <https://republica.gt/guatemala/2021-9-15-0-4-40-primera-condena-por-abusos-sexuales-en-centros-educativos-de-alta-verapaz>
- Torrecilla, J. M. (s.f.). http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Vásquez, B. (05 de 11 de 2018). *Diario de Centro América*. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/se-destinan-q102-millones-para-la-educacion-bilingue/>

Anexos



Ficha informativa del estudiante

1. Datos personales:

- a. Nombre del/la estudiante practicante: Doris Magalí Pérez Castañón
- b. ID: 000116002
- c. Dirección: Caserío las Flores Aldea Rancho el Padre San Cristóbal Cucho San Marcos
- d. Números de teléfonos: _____ móvil: 31998562
- e. Dirección electrónica: stdper59@upana.edu.gt

2. Datos de la institución educativa

- a. Nombre de la institución educativa: Coordinación Técnica Administrativa, Sector 08-01-06
- b. Nombre del/la Director/a: José Luis Batz García
- c. Dirección: 12 avenida 6ta. Calle zona 3 Totonicapán
- d. Números de teléfonos: 31105698 móvil: 31010771
- e. Dirección electrónica: _____
- f. Jornada: diaria
- g. Días y horarios de trabajo: _____

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
PORTAFOLIO ADMINISTRATIVO

Nombre practicante:	Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2022	
Fecha de finalización:	24 de junio de 2022	

Indicaciones:

El conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función a los temas y subtemas trabajados en cada portafolio, debe ser entre **8 y 10 horas** por semana para cubrir las horas designadas a cada área de trabajo:

Semana de trabajo	Tema o actividad desarrollada	Recuento de horas por semana trabajadas	Observaciones para mejorar <i>[por el asesor de práctica]</i>
S1	Constitución Política de la República de Guatemala.	8	No es descripción, se requiere análisis.
	Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12- 1991.		Dividir el tema asignado en un mínimo de tres ideas fundamentales.
S2	Estatuto provisional de los trabajadores del Estado. Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Decreto Legislativo 14-85.	8	Describir si se está cumpliendo, que podría impedir el cumplimiento y a donde conduce si se mantiene la misma línea de acción.
S3	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003.	8	Utilizar datos de concreción reales.
	Ley de Administración de Edificios Escolares Decreto 58-98.		Utilizar referencias y fuentes fidedignas, citas Etc.
S4	Política de Educación Inclusiva. Acuerdo Ministerial No 34-2008.	8	Sustentar el análisis con datos reales y aplicar las normas APA7.
	Ley de Educación especial para las personas con capacidades especiales Decreto 58-2007.		
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo 225-2008.		
S5	Reglamento de Evaluación. Acuerdo Ministerial No 1171-2010.	10	Sintetizar el documento y cuidar la redacción y ortografía.
	Reglamento de Convivencia Pacífica. Acuerdo Ministerial No. 01-2011.		
	Decreto Legislativo 12-91 Obligaciones, derechos y prohibiciones de los directores de Centro Educativos.		

Semana de trabajo	Tema o actividad desarrollada	Recuento de horas por semana trabajadas	Observaciones para mejorar <i>[por el asesor de práctica]</i>
	PEI Proyecto Educativo Institucional.		
S6	Estudio de Caso Administrativo.	08	Definir la particularidad de la situación de acuerdo al caso para establecer la alternativa de mejora de acuerdo con el diagnóstico realizado. Revisar redacción y las recomendaciones se derivan de las conclusiones.
TOTAL		50/50 horas	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
PORTAFOLIO PEDAGÓGICO

Nombre practicante:	Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Fecha de inicio:	02 de julio de 2022	
Fecha de finalización:	12 de agosto de 2022	

Indicaciones:

El conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función a los temas y subtemas trabajados en cada portafolio, debe ser entre **8 y 10 horas** por semana para cubrir las horas designadas a cada área de trabajo:

Semana de trabajo	Tema o actividad desarrollada	Recuento de horas por semana trabajadas	Observaciones para mejorar [por el asesor de práctica]
S7	Currículo Nacional Base de nivel medio.	8	Identificar la idea central del análisis.
	Tabla de contenidos del ODEC –básico.		
S8	Adecuación curricular para necesidades educativas especiales.	8	Respaldar con datos concretos y fuentes confiables el análisis.
	Módulos de formación docente.		
S9	Manual de herramientas para el aula.	8	Los enfoques de análisis deben ser sintetizados y prevalecer lo que está fundamentado.
	Herramientas de evaluación en el aula		
S10	Herramientas digitales.	8	Revisar la redacción.
S11	Comunidad educativa.	10	Revisar el tipo de letra y sintetizar.
	Acompañamiento pedagógico.		
	Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos.		
S12	Estudio de Caso Pedagógico.	08	Identificar la idea central, todo debe de tener llevar secuencia, verificar la redacción.
TOTAL		50/50 horas	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
PORTAFOLIO GESTIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Nombre practicante:	Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Fecha de inicio:	17 de septiembre de 2022	
Fecha de finalización:	15 de octubre de 2022	

Indicaciones:

El conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función a los temas y subtemas trabajados en cada portafolio, debe ser entre **8 y 10 horas** por semana para cubrir las horas designadas a cada área de trabajo:

Semana de trabajo	Tema o actividad desarrollada	Recuento de horas por semana trabajadas	Observaciones para mejorar <i>[por el asesor de práctica]</i>
S1	Programa Nacional de Lectura.	10	Revisar la ortografía redacción y signos de puntuación.
	Programa Nacional de Matemática.		
S2	Programas de las Ciencias y Tecnología.	10	Revisar la ortografía redacción y signos de puntuación.
	Programa Nacional de Valores y Formación Ciudadana.		
S3	Programa de Gobiernos Escolares.	10	hay descripción pero no se evidencia el análisis.
	Programa académico de desarrollo profesional docente PADEP.		
S4	Programa de Remozamiento de Edificios.	10	Revisar redacción.
	Programa de Alimentación Escolar.		
S5 Y S6	Estudio de Caso de Programas Educativos.	10	Incluir otra pregunta de reflexión.
TOTAL		50/50 horas	

AUTOEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: ADMINISTRATIVO

Nombre del Portafolio: administrativo	
Área desarrollada: administración	
Nombre del estudiante: Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Análisis significativo del área estudiada: Procedimiento administrativo en relación a niña embarazada en la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Tzanixnam Totonicapán.	
Documentación compilada más relevante según el área trabajada: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Ley de la Niñez y Adolescencia Decreto No. 27-2003.	
<p>Lo que aporté en el análisis realizado como proyección profesional: Es importante tener en cuenta cual es el proceso a seguir al momento de identificar un caso en donde se esté violentando los derechos y la integridad de los estudiantes. En ningún momento se debe de re victimizar al estudiante y actuar en base a la ruta de denuncia según lo establecido por el Ministerio de Educación para que las autoridades competentes realicen el procedimiento legal.</p> <p>Se debe de proceder inmediatamente e informar a la comisión de disciplina del centro educativo quien está a cargo del director. Artículo 24 Comisión de Disciplina, del Acuerdo Ministerial 01-2011 Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina.</p> <p>Realizar las acciones correspondientes en cumplimiento al artículo 26 Transgresión del orden legal del Acuerdo Ministerial 01-2011.</p> <p>Proceder de acuerdo al artículo 44 Obligación de denuncia, de la Ley de la Niñez y Adolescencia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos. b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.</p>	

Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis desarrollado: Al momento de evidenciar ausencia de un estudiante en el salón de clases y no contar con justificación, la docente tiene la obligación de informar inmediatamente al director del centro educativo, quien deberá actuar en base a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Ministerial 01-2011. Los padres de familia tienen la obligación de dar aviso con dos días de anticipación sobre la ausencia del estudiante en el establecimiento educativo, de no ser así los padres de familia serán citados por el director del centro educativo para que justifiquen la ausencia del estudiante.

Se debe de actuar en base a lo establecido por la ley para no caer en negligencia al momento de tener conocimiento sobre situaciones que no están al alcance de ser resueltos por la comisión de disciplina, según lo establecido en el artículo 26 Transgresión del orden legal, Acuerdo Ministerial 01-2011 Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina.

Las autoridades de los centros educativos deben tener pleno conocimiento de las obligaciones que adquieren como empleados de enseñanza pública o privada, al momento de identificar casos en donde se tenga conocimiento que se violentaron los derechos de los estudiantes deberán de denunciar inmediatamente lo acontecido ante las autoridades competentes según lo establecido en el artículo 44 de la Ley (PINA).

Experiencia significativa como profesional: se adquirió conocimiento acerca del proceso a seguir al momento de identificar algún caso en donde se esté violentando los derechos y la integridad de los estudiantes y actuar en base a la ruta de denuncia según lo establecido por el Ministerio de Educación para que las autoridades competentes realicen el procedimiento legal.

Observaciones adicionales: Ninguna

Nombre del asesor de práctica: M.A. Erick Antonio Elías Arango

AUTOEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: **PEDAGÓGICO**

Nombre del Portafolio: pedagógico	
Área desarrollada: pedagógica	
Nombre del estudiante: Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Análisis significativo del área estudiada: Implementación del módulo de planificación escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Panquix Totonicapán.	
Documentación compilada más relevante según el área trabajada: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Currículo Nacional Base.	
Lo que aporté en el análisis realizado como proyección profesional: La planificación docente es muy importante en el proceso pedagógico que se desarrolla en los centros educativos para que los estudiantes alcancen las competencias establecidas.	
Existe un módulo de planificación escolar que se encuentra en el Currículo Nacional Base y establecido por el Ministerio de Educación.	
Es importante que director del establecimiento supervise constantemente al personal docente del centro educativo, verificar que el plan y la planificación docente se realice según lo establecido en el modelo tres del Currículo Nacional Base.	
Se debe de implementar estrategias educativas en la planificación escolar para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea significativo en el estudiante.	
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis desarrollado: La planificación docente es una herramienta que sirve como guía a los maestros para desarrollar los contenidos educativos de forma ordenada.	
La importancia de la planificación docente establecida en el módulo tres del Currículo Nacional Base facilita la toma de decisiones, más aún al contar con una organización de elementos que orienten el proceso educativo.	

Es importante que el docente realice la planificación de las actividades, cumpliendo con lo establecido en el Currículo Nacional Base, proporcionando las herramientas necesarias a los estudiantes para construir su aprendizaje, teniendo clara la finalidad que se desea alcanzar y las estrategias e instrumentos a utilizar para reorientar la planificación escolar de los aprendizajes.

Experiencia significativa como profesional: es importante supervisar constantemente que las planificaciones de los docentes cumplan con lo establecido por el Ministerio de Educación para lograr que los estudiantes cumplan con las competencias educativas.

Observaciones adicionales: Ninguna.

Nombre del asesor de práctica: M.A. Erick Antonio Elías Arango

AUTOEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: PROGRAMAS EDUCATIVOS

Nombre del Portafolio: programas educativos	
Área desarrollada: administración y pedagógica	
Nombre del estudiante: Doris Magalí Pérez Castañón	ID: 000116002
Análisis significativo del área estudiada: Adquisición de insumos del Programa de Alimentación Escolar, de un centro educativo nivel primario del área rural del sector 08-01-01 del municipio y departamento de Totonicapán.	
Documentación compilada más relevante según el área trabajada: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, Acuerdo Gubernativo No.183-2018 Reglamento de la ley de alimentación escolar.	
Lo que aporté en el análisis realizado como proyección profesional: El Programa de Alimentación Escolar consiste en brindar alimentación a los estudiantes del nivel preprimario y primario del sector oficial, para mejorar la permanencia y el desempeño de los estudiantes según el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 183-2018.	
Los responsables de la ejecución del Programa de la Alimentación Escolar son las Organizaciones de Padres de Familia de los centros educativos públicos según lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No.233-2017 Reglamento de las Organización de Padres de Familia.	
Es importante conocer el procedimiento sobre la adquisición de insumos del Programa de Alimentación Escolar, según se encuentra establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 183-2018.	
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis desarrollado: La Organización de Padres de Familia son los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en un futuro, según el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 233-2017. Por lo que los padres de familia son los responsables directos del desarrollo y ejecución del programa de alimentación escolar.	

La Organización de Padres de Familia debe seleccionar al proveedor idóneo para que brinde los insumos adecuados y de buena calidad, según lo establecido en el artículo 20 Procedimiento para la adquisición de insumos del Programa de alimentación Escolar como compras locales, del Acuerdo Gubernativo 233-2017.

Experiencia significativa como profesional: es importante que se tenga conocimiento sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, los responsables de su ejecución y el procedimiento sobre la adquisición de insumos.

Observaciones adicionales: Ninguna

Nombre del asesor de práctica: M.A. Erick Antonio Elías Arango

COEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: ADMINISTRATIVO

No.	Aspecto por evaluar	Criterios de evaluación		
		Si	No	Puede de mejorar en los aspectos siguientes
1	Evidencia organización del trabajo presentado	X		
2	Refleja investigación realizada de manera técnica.	X		
3	Incluye análisis de los documentos incluidos en la compilación	X		
4	Tiene un orden por secciones y se muestran fácilmente los documentos compilados.	X		
5	Da crédito a los autores consultados.	X		
6	Evidencia la cita de referencias consultadas según Separata APA7.	X		
7	Es creativo e innovador, utilizó técnicas novedosas para su elaboración.	X		
8	Muestra excelencia en el trabajo	X		
9	El portafolio muestra adecuada redacción	X		
10	El portafolio presenta excelente ortografía	X		
Observaciones: revisado por: Jimy Gudiel Gómez Hernández. No. ID 000051146				

COEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: PEDAGÓGICO

No.	Aspecto por evaluar	Criterios de evaluación		
		Si	No	Puede de mejorar en los aspectos siguientes
1	Evidencia organización del trabajo presentado	X		
2	Refleja investigación realizada de manera técnica.	X		
3	Incluye análisis de los documentos incluidos en la compilación	X		
4	Tiene un orden por secciones y se muestran fácilmente los documentos compilados.	X		
5	Da crédito a los autores consultados.	X		
6	Evidencia la cita de referencias consultadas según Separata APA7.	X		
7	Es creativo e innovador, utilizó técnicas novedosas para su elaboración.	X		
8	Muestra excelencia en el trabajo	X		
9	El portafolio muestra adecuada redacción	X		
10	El portafolio presenta excelente ortografía	X		
Observaciones: revisado por: Jimmy Gudiel Gómez Hernández. No. ID 000051146				

COEVALUACIÓN

PORTAFOLIO: GESTIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

No.	Aspecto por evaluar	Criterios de evaluación		
		Si	No	Puede de mejorar en los aspectos siguientes
1	Evidencia organización del trabajo presentado	X		
2	Refleja investigación realizada de manera técnica.	X		
3	Incluye análisis de los documentos incluidos en la compilación	X		
4	Tiene un orden por secciones y se muestran fácilmente los documentos compilados.	X		
5	Da crédito a los autores consultados.	X		
6	Evidencia la cita de referencias consultadas según Separata APA7.	X		
7	Es creativo e innovador, utilizó técnicas novedosas para su elaboración.	X		
8	Muestra excelencia en el trabajo	X		
9	El portafolio muestra adecuada redacción	X		
10	El portafolio presenta excelente ortografía	X		
Observaciones: revisado por: Jimmy Gudiel Gómez Hernández. No. ID 000051146				

Guía de entrevista portafolio administrativo

Primera parte

1. ¿Cuál es el nombre de su puesto?
2. ¿Quiénes son sus superiores?
3. ¿Desde hace cuántos años ejerce el puesto?
4. ¿Qué funciones realiza como CTA?
5. ¿Qué puestos conforman su equipo de trabajo?
6. ¿Cuál es la jurisdicción de su puesto?
7. ¿Cuáles son los principales logros de su administración?
8. ¿Cómo ha asegurado la calidad y la mejora continua en su administración?
9. ¿Cuáles son sus metas de su gestión administrativa?
10. ¿Cuál es el caso administrativo más importantes que ha resuelto?

Segunda parte

1. ¿Cómo se llama el caso?
2. ¿Cómo se enteró del caso?
3. ¿En qué establecimiento educativo suscito el caso, municipio y departamento?
4. ¿A qué nivel educativo corresponde el caso?
5. ¿Con qué propósito realizó el estudio del caso?
6. ¿Cuáles son los antecedentes del caso?
7. ¿Cómo afecta ese caso, el contexto administrativo a su cargo?
8. ¿Cuáles son las preguntas de reflexión que aplicó en el caso?
9. ¿Cuáles son los métodos e instrumentos que utilizó para obtener información?
10. ¿Cuál es el método de análisis de la información que empleó?
11. ¿Cuáles fueron sus sustentos para la resolución del caso?
12. ¿Qué evidencias dejó la resolución?
13. ¿Cuáles son las lecciones que obtuvo al resolver el caso?
14. ¿Qué problemática se evitó con la resolución del caso?
15. ¿Qué conclusiones obtuvo respecto al caso?
16. ¿Cuáles son sus recomendaciones relacionado al caso resuelto?

Guía de entrevista portafolio pedagógico

Primera parte

1. ¿Cuál es el nombre de su puesto?
2. ¿Quiénes son sus superiores?
3. ¿Desde hace cuántos años ejerce el puesto?
4. ¿Qué funciones realiza como CTA o asesor pedagógico?
5. ¿Qué puestos conforman su equipo de trabajo?
6. ¿Cuál es la jurisdicción de su puesto?
7. ¿Cuáles son los principales logros que ha obtenido como asesor pedagógico?
8. ¿Cómo ha asegurado la calidad y la mejora continua en el ámbito pedagógico?
9. ¿Cuáles son sus metas de su función pedagógica?
10. ¿Cuál es el caso pedagógico más importantes que ha resuelto?

Segunda parte

1. ¿Cómo se llama el caso?
2. ¿Cómo se enteró del caso?
3. ¿En qué establecimiento educativo suscito el caso, municipio y departamento?
4. ¿A qué nivel educativo corresponde el caso?
5. ¿Con qué propósito realizó el estudio del caso?
6. ¿Cuáles son los antecedentes del caso?
7. ¿Cómo afecta ese caso, el contexto pedagógico a su cargo?
8. ¿Cuáles son las preguntas de reflexión que aplicó en el caso?
9. ¿Cuáles son los métodos e instrumentos que utilizó para obtener información?
10. ¿Cuál es el método de análisis de la información que empleó?
11. ¿Cuáles fueron sus sustentos para la resolución del caso?
12. ¿Qué evidencias dejó la resolución?
13. ¿Cuáles son las lecciones que obtuvo al resolver el caso?
14. ¿Qué problemática se evitó con la resolución del caso?
15. ¿Qué conclusiones obtuvo respecto al caso?
16. ¿Cuáles son sus recomendaciones relacionado al caso resuelto?

Guía de entrevista portafolio de gestión de programas educativos

Primera parte

1. ¿Cuál es el nombre de su puesto?
2. ¿Quiénes son sus superiores?
3. ¿Desde hace cuántos años ejerce el puesto?
4. ¿Qué funciones realiza como CTA?
5. ¿Qué puestos conforman su equipo de trabajo?
6. ¿Cuál es la jurisdicción de su puesto?
7. ¿Cuáles son los principales logros de su administración?
8. ¿Cómo ha asegurado la calidad y la mejora continua en su administración?
9. ¿Cuáles son sus metas de su gestión administrativa?
10. ¿Cuál es el caso administrativo de los programas educativos más importante que ha resuelto?

Segunda parte

1. ¿Cómo se llama el caso?
2. ¿Cómo se enteró del caso administrativo del programa?
3. ¿En qué establecimiento educativo suscito el caso, municipio y departamento?
4. ¿A qué nivel educativo corresponde el caso?
5. ¿Con qué propósito realizó el estudio del caso?
6. ¿Cuáles son los antecedentes del caso?
7. ¿Cómo afecta este caso, el contexto administrativo del programa a su cargo?
8. ¿Cuáles son las preguntas de reflexión que aplicó en el caso?
9. ¿Cuáles son los métodos e instrumentos que utilizó para obtener información?
10. ¿Cuál es el método de análisis de la información que empleó?
11. ¿Cuáles fueron sus sustentos para la resolución del caso?
12. ¿Qué evidencias dejó la resolución?
13. ¿Cuáles son las lecciones que obtuvo al resolver el caso?
14. ¿Qué problemática se evitó con la resolución del caso?
15. ¿Qué conclusiones obtuvo respecto al caso?
16. ¿Cuáles son sus recomendaciones relacionado al caso resuelto?

Cronograma guía de la Práctica Profesional Dirigida

Trimestre I

	Semanas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Inducción													
Normas administrativas y financieras para elaborar la PPD Presentar y analizar cronograma Elaborar la ficha informativa del estudiante (anexo 1) Explicar qué es investigación acción													
5 Capítulo 3													
Descripción y análisis de cada portafolio													
3.1 Preparación del portafolio 3.2 Portafolio Administrativo 3.3 Descripción del caso de estudio													
3.4 Portafolio Pedagógico 3.5 Descripción del caso de estudio													
Entrega consolidada de portafolio Administrativo y Pedagógico en formato de la plantilla de informe de PPD													

***Observación importante:** El docente consignará nota, según los avances en este proceso a lo largo del trimestre.

Trimestre II

	Semanas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
3.6 Portafolio Gestión de Programas Educativos 3.7 Descripción del caso de estudio													
3.8 Resultado del análisis, síntesis, e interpretación crítica de la experiencia													
Entrega consolidada de portafolio Gestión de Programas Educativos													

Trimestre II													
	Semanas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
en formato de la plantilla de informe de PPD													
Capítulo 1													
Marco contextual													
5.1 1.1 Reseña histórica de la organización de la práctica													
5.2 1.2 Estructura académica													
5.3 1.3 Acciones realizadas													
1.4 Fortalezas de la elaboración del portafolio													
1.5. Limitantes de la elaboración del portafolio													
6 Capítulo 2													
Marco teórico													
Desarrollo del marco teórico													
2.1 El portafolio educativo													
2.2 Portafolio como herramienta de aprendizaje													
2.3 Rol de evidencias y reflexiones en el portafolio educativo													
<i>Indispensable evidenciar fuentes consultadas en el apartado de referencias</i>													
Capítulo 3													
Descripción y análisis de cada portafolio													
Revisar lo integrado en este capítulo, trabajo realizado al inicio													
7 Capítulo 4													
Sistematización de la solución del caso de estudio													
5.1 Experiencia vivida													
5.2 Reconstrucción histórica													
5.3 Objeto de la sistematización del caso													
8 5.4 Principales lecciones aprendidas													

Trimestre II													
	Semanas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
9 Conclusiones													
Referencias													
Anexos													
Anexo 1- Ficha informativa del estudiante													
Introducción y Resumen													
Entrega del informe escrito, versión final al asesor (archivo digital en Word)													
Elaboración del dictamen de asesor	El asesor cuenta con un mes máximo después del cierre de trimestre, para emitir el dictamen de aprobación para entregar cada informe a la coordinación de sede respectiva. *Se consignará nota de este proceso según los avances a lo largo del trimestre.												